

Etnografía histórica de Mendavia X. Los artífices I

MARÍA INÉS SAINZ ALBERO / ÁNGEL ELVIRA

Con este capítulo se inicia un trabajo sobre los artífices, sus contratos, condiciones, obligaciones y derechos.

Llamaban artífices, o maestros en el arte de curar, a médico, cirujano, boticario y albéitar. En el archivo parroquial también nombran como artífice a un platero de Pamplona.

Todos estos cargos eran conducidos, y desde el ayuntamiento se les facilitaba un rolde de familias para que cobrasen la conducción en trigo que a cada una le tocaba pagar.

Lo primero a tratar será: 43) Médicos, con denuncias y audiencias referentes a su cargo. 44) Epidemias como el cólera, la viruela, la gripe, y la introducción de vacunas. 45) Caridad y beneficencia. 46) Salud pública y ordenanzas municipales. 47) Causas de muerte. 48) Difuntos párvulos. 49) Cementerios, nuevo camposanto. 50) Cofradías, La Vera Cruz, San Isidro Labrador, San Antonio Abad, y de las Benditas Almas del Purgatorio. 51) Testamentos y Mandas Pías, incluye el testamento de Joan Quadrado. 52) La mortaja.

43. MÉDICOS

Para la elección de médico se reunía el concejo en la casa del ayuntamiento de la forma que explica el siguiente auto:

20 de Junio de 1756. Reunidos en concejo dentro de las casas del Ayuntamiento, se juntaron los señores alcalde, regidores, y vecinos de la villa, según lo tienen de uso y costumbre juntarse, para expedir y deliberar las cosas tocantes y pertinentes a dicha villa, y para hacerlo notorio, se publicó bando ayer por la tarde, y hoy este día, antes de entrar en dichas casas, por las calles y puestos acostumbrados a son de caja tañida por Miguel de Arizmendi, pregonero público, y

también se tañó la campana mayor de la Parroquia. A los referidos llamamientos concurren el regimiento y de las tres partes, las dos y más, que se acostumbra a acudir, de cuya relación doy fe por testimonio de mí el escribano (Juan Bautista de Ibarra).

El señor alcalde propone que el contrato del médico don Joseph de Chalecu vence el día de San Miguel, y les pide opinión sobre prorrogarle el contrato por tres años más. Por votación se acuerda que continúe con su conducción por los tres años siguientes. Los vecinos pagarán 500 robos de trigo, que se cobrarán por rolde. Lo mismo se hace con el albéitar Francisco Ocariz.

Con anterioridad a esta fecha no se encuentran contratos, suponemos que serían parecidos, lo que si hay, son anotaciones referentes a ellos:

283 reales que se pagaron a los médicos, que con su orden han venido en cinco meses a visitar a los enfermos que en el tiempo había, y en peones que se enviaban a llamar, cuando había necesidad (1695).

32 reales pagados a Joseph Escabio, escribano de la villa de Sesma, por ir a Olite con orden de todo el concejo a ver si podía ajustar con el doctor Gómez, que viniese a esta villa por conducción (1695).

17 reales y medio pagados por una misa y procesión que celebró el cabildo por la salud de los enfermos, por ser muchos los que cada día enfermaban (1708).

120 reales pagados a varios médicos que vinieron de Viana, Tudela, Corera (Reyno de Castilla) para atender a los muchos enfermos que había, y estar enfermo el licenciado Luna, médico de la villa. Se incluye el trabajo de ir a buscarlos (1708).

106 reales pagados por traer los trastos del médico Domínguez desde la Arenzana a la villa (1711).

33 reales por el gasto de traer con cinco caballerías desde de Bernedo, porción de trastos del médico de la villa, don Isidoro Martínez, y de los tres hombres que vinieron con ellas (1712).

12 reales pagados a don Pedro Lodosa por dos días que se ocupó en buscar si quería venir el médico conducido, en las villas de Allo y Mañeru (1712).

160 reales pagados a los carreteros que trajeron los trastos del médico don Tomás Ruiz de Conejares, desde la villa de Fustiñana (1716).

23 reales pagados a un propio por el trabajo de ir a Olite y Fustiñana en busca de médico para la villa (1716).

29 reales pagados por traer los trastos del médico actual desde Andosilla (1717).

En 1722 se condujo a Diego López, y pagaron 16 reales por traer sus trastos desde Rincón de Soto.

En 1725 vino Alejandro Munárriz.

69 reales pagados por traer los trastos del médico don Diego de Baquedano desde Estella (1727). Duró poco, pues este año también figura Antonio Ximénez.

53 reales pagados por traer los trastos del médico don Diego de Maya desde la villa de Piedramillera (1728).

En 1730, vino desde Abárzuza Juan Martínez para cubrir la vacante de médico.

86 reales pagados por traer el ajuar de don Juan Joseph Echalecu desde Sansol, 33 caballerías a 2 reales cada una (1736).

150 reales pagados por la conducción de los trastos de don Ramón de Ramón, médico que se condujo en esta villa, desde el Monasterio de la Oliva (1737).

En 1739 todavía ejercía Joseph de Echalecu.

12 reales pagados a un propio que fue a Pamplona con cartas para el procurador Labari, para obtener despacho sobre la conducción de médico, a causa de la oposición que hubo entre varios vecinos, sobre conducir a don Joaquín de Yrisarri, que no tenía la práctica de 12 años, que estaba determinado y confirmado por el Real Consejo, anteriormente (1765).

Día de San Miguel de 1765. En concejo se hace votación para elegir médico entre Diego Maya y Jacinto Femat. Los vecinos hablan todos a la vez, se vota a mano alzada y es tal la confusión que no se podían entender. Se deja el acto sin efecto. Repiten votaciones el 27 de septiembre, y determinan conducir a Joaquín Irisarri como médico.

En 1766 se hace constar que para contratar un médico en Mendavia es indispensable que acredite tener doce años de experiencia. En 1766, por tener las condiciones necesarias, contratan a Joseph de Olcoz.

6 de septiembre de 1781. Reunidos en concejo, el señor alcalde propone que la villa ha practicado varias diligencias en solicitud de médico, y habiendo visitado algunas veces a los enfermos Pedro Ansa, médico conducido en Viana, y algunos días un practicante residente en Lodosa y otro de Cárcar, todos han despedido, por tanto los vecinos, con el desconsuelo de no tener quien visite a los enfermos, que son muchos, y con Joseph Olcoz, médico de la villa que también está enfermo, determinan que se practiquen diligencias solicitando médico o practicante, escribiendo al protomédico si se contemplare necesario. Los vecinos votan que se busque. En un auto posterior dicen que sea el mismo Olcoz, con arreglo a su escritura, el que busque médico que lo supla.

21 de octubre de 1781. A causa de haber en el pueblo tantos enfermos, Joaquín Irisarri, médico conducido en esta villa, no puede con tanto trabajo y deciden que Xavier Jubera, practicante de medicina, le ayude. Así bien, atendiendo a que el señor vicario y el sacerdote Agustín Sagredo se hallan enfermos y no hay quien asista a los vecinos en el “pasto” espiritual, sino fray Pedro Belástegui, religioso del convento de San Francisco en Viana, expuestos a morir sin los santos sacramentos, dicen que se pida al padre guardián de dicho convento que envíe otro religioso y lo paguen a reparto entre los vecinos.

1.872 reales, 13 maravedíes que por facultad del Real Consejo pagó el depositario (Ramón Ximénez) a los herederos de don Joseph Olcoz, médico que fue de esta villa por la mitad de su conducta, a los practicantes que asistieron con motivo de la enfermedad general que padecieron los vecinos, y a un religioso que concurrió a ayudar con la administración de sacramentos (1781).

363 reales pagados a los licenciados don Pedro Jarauta y don Pedro Ansa, médicos de Logroño y Viana, que concurrieron a visitar a los muchos enfermos que ha habido (1781).

En el archivo parroquial consta que en 1781 hubo 31 difuntos y en 1782, 33, cuando en años anteriores y posteriores morían entre 13 y 22 personas.

El año 1786 nombran médicos a Francisco de Ibarra, a Joaquín Irisarri, Manuel Pascual y Antonio Asín, unos se despedían al poco tiempo, otros no llegaban a tomar posesión.

En 1789 nombraron, uno detrás de otro, a Xavier Jubera, Ramón Valentín y Pedro Julián Delgado.

379 reales, 11 maravedíes pagados a don Nicolás Ramón, practicante de medicina, por el tiempo que visitó a los enfermos a falta de médico conducido, a razón de 7 reales por día (1789).

22 reales, 11 maravedíes pagados a tres propios que fueron a Treviño, Dicastillo y Murieta, a llamar a los médicos conducidos y a un practicante que visitase en el intermedio (1789).

272 reales pagados al licenciado don Joaquín Melchor de Irisarri, médico de la ciudad de Viana, por los viajes que hizo a esta villa a visitar a los enfermos por no haber médico conducido, y fue preciso, por las urgencias que ocurrieron, se incluyen 59 reales y medio de la costa, y propios que fueron con caballerías a llamarlo en cinco ocasiones, ocupando en cada una dos días (1789).

Algunos médicos se veían obligados a pedir al ayuntamiento adelantos sobre su salario:

170 reales entregados al licenciado Pedro Julián Delgado, médico conducido de esta villa, por cuenta de su salario, y corresponde al presente mes de marzo (1790).

170 reales cobrados de don Pedro Delgado, médico conducido, que se le adelantaron (1791).

330 reales entregados a don Pedro Delgado, médico conducido de esta villa a cuenta de su salario (1791).

En 1793 prorrogan el contrato a Pedro Julián Delgado:

1.190 reales que se entregaron adelantados a don Pedro Julián Delgado, médico conducido de esta villa, por cuenta de su salario en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año de estas cuentas, enero, febrero, marzo y abril del presente año 93, a 170 reales en cada mes (cuentas correspondientes a 1793).

En 1799 se despidió el médico Josef Gorraiz, lo mismo hizo Rafael Chasco, y nombran a Juan Lecea, que estaba en Aoiz:

33 reales pagados a un propio que fue a Aoiz a avisar a don Josef Lecea, comunicándole, que se le había nombrado por médico, en la vacante de don Pedro Julián Delgado (1799).

853 reales, 13 maravedíes pagados a don Juan de Lecea, médico que fue de esta villa, y los ganó en el rateo de su conducción en 68 días que visitó, hasta que pasó a la ciudad de Tafalla, y ésta misma cantidad se abonará a la villa en las primeras cuentas, cobrándose de los vecinos cuando se haga la "conduta" (1801).

383 reales, 5 maravedíes pagados a don Josef García, por 38 días que sirvió interinamente desde que se fue Lecea hasta que llegó el nuevo médico (1801).

510 reales pagados a don Bernardo Pérula, médico conducido, y que la villa le adelantó a cuenta de su conduta (1802). En 1805 devuelve el dinero que se le había adelantando.

En 1802 vino Lucas Felipe, que se despidió al poco tiempo; a sustituirlo llegó Bernardo Pérula y Laguna, médico que ejercía en Azuelo. Su salario será de 350 pesos y con las circunstancias de otros médicos de que pagaran en trigo los vecinos. En 1809 seguía ejerciendo en Mendavia.

97 reales, 27 maravedíes pagados a don Genaro Durán, médico titular de la villa de Torres, por cuatro días que se ocupó en esta villa visitando enfermos, a causa de hallarse en cama gravemente enfermo el médico de esta villa, y se determinó que viniera para alivio de los pacientes (1822).

198 reales, 18 maravedies pagados a don Peregrín Pagés, médico de Viana, por lo devengado en la apelación que tuvo con el médico de esta villa, a resultas de una enfermedad que padeció el pueblo por el mes de marzo del año de estas cuentas, y fue a queja de todo el pueblo, por extenderse a mucha parte de las familias y haber solicitado ayuda el médico de la villa. Se incluyen 23 reales de traerlo, llevarlo y el gasto de una retención (1823).

En 1830 nombra a Narciso Ruiz de Galarreta, que relevó a Bernardo Péru-la (1830).

29 reales pagados al escribano José Vicente Santa Cruz, por los gastos que le tocaron a la villa, de los que hicieron los médicos que estuvieron en el lugar de Lazagurría, por la epidemia que hubo en dicho lugar (1831).

3.876 reales pagados a los profesores del arte de curar, por las quintas partes de su dotación (1858).

3.350 reales pagados a los profesores del arte de curar, por las quintas partes de sus dotaciones (1861).

13 de diciembre de 1868. Por orden del señor Gobernador de Navarra, los facultativos tendrán salarios fijos pagados por el Ayuntamiento, y que éstos hagan la distribución como les parezca. El médico deberá visitar a todos los enfermos, vecinos, y criados a servicio de forasteros, con inclusión de los enfermos del hospital. El médico tendrá de salario 600 escudos anuales y 300 robos de trigo. Tendrá obligación de visitar a los enfermos del molino de regadío y Basílica de Legarda.

13 de junio de 1871. El médico Francisco Uztárriz presentó su dimisión. En concejo deciden que se anuncie la vacante con la asignación de 1.500 pesetas de sueldo al año, cobradas por trimestres vencidos, y 300 robos de trigo que recibirá en el mes de agosto de cada año. No parecen convencer las condiciones. Por fin, el 17 de julio se presentó a cubrir la plaza Isidoro Pondal, hasta entonces médico titular de El Redal (Rioja).

2 de septiembre de 1888. El reglamento dice que a Mendavia le corresponden dos médicos por tener más de 300 familias. Proponen contratar dos médicos y pagarles a cada uno 500 pesetas en vez de las 1.000 que pagaban por uno. No prospera la propuesta.

8 de septiembre de 1890. El médico titular Antonio Muñoz se queja de que tiene que atender gratis a 100 familias pobres, en lugar de las 50 a que le obliga el contrato. En 1891 le renuevan a Muñoz el contrato por tres años más.

En 1892 el médico era Isidro Abente.

9 de diciembre de 1899, toma posesión José Lander.

En septiembre de 1897 el médico era Vicente Pelay. En 1900 le prorrogan el contrato.

3 de abril de 1902. Se da cuenta al regimiento de una carta del doctor José Sesma dando noticia de que las investigaciones practicadas con la masa encefálica del perro que mordió al niño José Elvira han resultado que estaba rabioso, por cuanto el animal inoculado ha muerto de rabia parálitica. Enterados los regidores, dijeron que avise a la Junta de Sanidad para que adopte las medidas oportunas.

Denuncias y audiencias

Las personas que no eran vecinos debían pagar las visitas a los médicos, ya que no entraban en las conducciones.

Don Alejandro Munárriz, médico conducido en esta villa, denuncia a Simón de Ugarte pidiéndole 2 pesos por las visitas que le ha hecho a su mujer Josefa de Cartagena. Ugarte no compareció y su merced le condena en los 2 pesos y las costas (1726).

A instancia de Juan Miguel Alonso quedó condenado don Bernardo Ximénez (médico de la villa) en 7 reales que le tocó pagar valor de un toro que se le murió a Joseph Gemero, de resultas de haberlo traído a correr a la plaza de la villa con su orden. Lo mismo son condenados otros vecinos entre los que se repartió el valor del toro (1727).

6 de diciembre de 1730, condenan a pagar a un residente no vecino los servicios del médico y boticario, el auto se dará en el apartado del boticario.

El contrato de los médicos especificaba que las heridas en riñas, o por asta de toro, no entraban en su conducción, por lo que los heridos debían pagar sus curaciones. Las heridas que llegaban a audiencia por ser a “mano airada”, generalmente debían ser pagadas por el agresor.

A instancia de don Ramón de Ramón, médico de esta villa, quedó condenado Manuel de Irigoyen a pagar 80 reales que le debe de 30 días de asistencia en la curación de una herida de navajada (1731).

El mismo Ramón de Ramón citó a Matías Balerio menor y le puso demanda de 20 reales que le debe de 10 días que le asistió en la curación de mano airada. Compareció Balerio y dijo que el no le llamó y no debe pagar. Su merced condena a Balerio a pagar los 20 reales y las costas (1731).

Que Manuel de Irigoyen le pague a don Ramón de Ramón, médico, 16 reales que le debe por la curación que le hizo, menoscontando lo que le tiene dado a buena cuenta (1733).

7 de octubre de 1736. Don Ramón de Ramón, médico, reclama en audiencia, que la criada de doña Antonia Morcate le pague 3 pesos de las visitas que le hizo en su enfermedad por no estar incluida en la conducta. La muchacha alega que no debe pagar, porque debería estar compresa en la conducta, ya que ha servido un año en esta villa, y está pronta a pagarla tanto al médico, como al boticario. Su merced dice que hagan fe (1736).

20 de septiembre de 1738. Don Joseph de Echalecu, médico, pide en audiencia que Joseph de Iloro, maestro cantero, le pague 58 reales por 58 visitas que en dos enfermedades que padeció Andrés de Barrena, su criado, le hizo como tal médico y salió responsable dicho Iloro. Y además 8 reales, por 8 visitas a Manuel Urbietta, también criado suyo. Y otras 8 a un carretero criado suyo. Y 12 reales del salario de su casa. Su merced dice que le paguen sin tardar.

Por el contenido de algunas audiencias se ve que los niños menores de diez años no pagaban la parte en trigo que correspondía a cada habitante. Ante cualquier duda, el juez ordenaba presentar la fe de bautismo para asegurarse de la edad exacta (1757).

19 de Julio de 1760. El Regidor Pascual denunció a don Joseph Chalecu, médico de la villa, pidiéndole 3 ducados por 3 cargas de raigones con que prendó a la criada del suso dicho. Chalecu dijo que no le constaba cosa alguna. Su merced le condena en 3 reales.

26 de Febrero de 1763. Simón Sainz de Matute denunció a Rosa Subervio-la, criada del médico, pidiéndole 2 pesos de multa por 2 cargas de leña. Compareció el médico Echalecu y dijo que no era leña sino secos (ramas secas, sin valor). Su merced le condena en 3 reales.

En ocasiones los problemas venían de personas que, aun teniendo casa en el pueblo, vivían parte del año en otras poblaciones, muchas veces no podían solucionar el problema y eran mandados en asesoría a los licenciados abogados de los Tribunales Reales.

27 de enero de 1763. Don Josep de Echalecu (médico) citó a don Carlos de Lara, ministro montado de la partida que hoy existe en esta villa, y le pide 12 almudes de trigo que le tocan pagar por su hija de la conducción de médico. Lara responde que su hija está mucho tiempo en Lodosa y él no es vecino de Mendavia. Su merced los envía en asesorías al licenciado don Juachin de Irigoien, Abogado de los Tribunales Reales.

En 1766 el médico cita a María Josepha Ripa para que le pague el repartimiento de dos hijos suyos. La mujer dice que no debe pagarle porque los tiene estudiando en la ciudad de Viana y no les coge el “partimiento”. Su merced los envía al licenciado Pagola de los Tribunales Reales.

Estaban ya incluidos los vecinos de Lazagurría en 1795, año en que se reclama a su regimiento que complete el pago de su conducción.

18 de Julio de 1823. Compareció don Bernardo Pérula, médico titular de esta villa y puso demanda a Miguel Zorrilla, vecino de San Pedro, provincia de Santander, solicitando le pague 3 duros por 6 días que ha visitado a una niña suya que está criando la mujer de Sebastián Abalos. Compareció Zorrilla y dijo que si es justo, se los pagará, pero que en ningún puesto se paga al facultativo por los niños. Su merced dice que le pague 3 duros y las costas de este auto.

En ocasiones no solo el médico citaba a audiencia, también era citado:

Ildefonso Valentín citó a don Bernardo Pérula y le pide que le pague 86 reales fuertes que le prestó su padre don Ramón Valentín. No compareció a la audiencia y se le condenó con costas (1823).

A la muerte del médico Pérula, Diego José Jalón reclamó a Luisa Pérula y sus hermanos que le pagaran 70 reales de deuda que le dejó su difunto padre. Compareció Benigno Pérula y dijo que ni él ni sus tres hermanos son herederos y si los nombraran como tales y fuera necesario repudiaría la herencia.

Todavía quedaba otro problema por solucionar. El cabildo eclesiástico reclama a Pedro Ximénez, como cabezalero de Bernardo Pérula, médico que fue de esta villa, para que le pague 98 reales que debía al cabildo por el entierro de su difunta mujer Josefa Zabala (2 de octubre de 1829).

En el año 1835 era médico de Mendavia Juan Bautista Pérula, hijo de Bernardo (1829).

44. EPIDEMIAS

En 1599 murieron 39 personas; lo corriente era que fallecieran unas 10.

Los autos de 1781 reflejan la gran enfermedad que se experimentó en aquella época, murieron 31 personas y al año siguiente 33. Lo normal oscilaba en años anteriores y posteriores entre 9 y 22 difuntos al año, en una población que contaba con 289 familias y 1.270 habitantes.

En 1822 y 1823 murieron 36 y 38 personas, lo normal rondaba 10 o 20. Desde el cabildo eclesiástico se organizó misa, salve y procesión por la villa y el arrabal, a causa de la enfermedad.

El cólera

Sin duda fue terrible la epidemia de cólera que se declaró en 1833. A mediados de agosto se recrudeció la epidemia, y cesó el 18 de octubre. En un solo mes murieron hasta 58 personas de toda clase y condición. A los moribundos se les administraba únicamente los sacramentos de la penitencia y la extremaunción. A principio se les enterraba al día siguiente de fallecer, pero a partir del 17 de septiembre deciden enterrarlos el mismo día, muchos de ellos sin sufragio alguno, ya que los sacerdotes también estaban afectados por la enfermedad.

Relación de difuntos muertos del cólera:

- 16 de agosto, murió Tomasa Ruiz de 66 años, del cólera morbo.*
- 27 de agosto, Isidoro Ayala a los 17 años.*
- 31 de agosto Angelino Roldán a los 56 años.*
- 1 de septiembre, Manuel Elvira a los 67 años.*
- 5 de septiembre, Manuel Carrillo a los 53 años.*
- 7 de septiembre, Carlos Ayala a los 62 años.*
- 8 de septiembre, María Abalos a los 60 años.*
- 8 de septiembre, Tomasa Ruiz a los 68 años.*
- 9 de septiembre, Dionisio Amatria, natural de Villafranca, a los 17 años.*
- 9 de septiembre, don Isidro Sádaba, Presbítero de la Parroquia, a los 63 años.*
- 9 de septiembre, Antonio Zenzano a los 28 años.*
- 9 de septiembre, María Barco, natural de Alcanadre, a los 30 años.*
- 9 de septiembre, Bernabé Barco a los 35 años.*
- 10 de septiembre, María Sesma a los 80 años.*
- 10 de septiembre, Braulia Arteaga, natural de Mendaza, a los 32 años.*
- 10 de septiembre, Marciala Martínez a los 33 años.*
- 10 de septiembre, M^a Santos Etayo a los 80 años.*
- 10 de septiembre, Benita Ocáriz a los 30 años.*
- 10 de septiembre, doña Casilda Sagredo a los 38 años.*
- 12 de septiembre, Francisca Preciado a los 68 años.*
- 12 de septiembre, Paula Encinas a los 8 años.*
- 13 de septiembre, Gertrudis Elvira a los 63 años.*
- 13 de septiembre, Matías Martínez a los 63 años.*
- 13 de septiembre, Ángela Verano a los 20 años.*
- 15 de septiembre, Josefa Arraiz a los 55 años.*
- 15 de septiembre, Telesforo Martínez a los 33 años.*
- 15 de septiembre, doña Casilda Bacayena a los 32 años.*
- 15 de septiembre, Nicolás Ruiz, natural de Aldeanueva, a los 69 años.*
- 15 de septiembre, Nicolás González a los 38 años.*
- 16 de septiembre, Gabina Sancho a los 32 años.*
- 17 de septiembre, don Santiago Sainz, Presbítero de la Parroquia a los 32 años.*
- 17 de septiembre, Tomás Suberviola a los 36 años.*
- 17 de septiembre, Ambrosio Fernández a los 13 años.*
- 17 de septiembre, Josefa Sádaba a los 30 años.*
- 18 de septiembre, Basilia Osinaga a los 38 años.*
- 18 de septiembre, Julián Martínez a los 33 años.*
- 18 de septiembre, Brigida Garín a los 35 años.*
- 19 de septiembre, Agustín Gil a los 15 años.*

- 19 de septiembre, *Josefa Suberviola a los 60 años.*
 20 de septiembre, *Severina Zúñiga a los 33 años.*
 20 de septiembre, *Tomasa Ruiz a los 38 años.*
 20 de septiembre, *Mateo Remón, natural de Cervera, a los 28 años.*
 20 de septiembre, *Vicente Verano a los 15 años.*
 20 de septiembre, *Pantaleona Marín a los 26 años.*
 21 de septiembre, *Diego Martínez a los 39 años.*
 21 de septiembre, *Cándido Alegría a lo 30 años.*
 21 de septiembre, *Tomás Quintero, natural de Villaproviano a los 65 años.*
 21 de septiembre, *Josefa Baztán, natural de Sada, a los 72 años.*
 21 de septiembre, *Javiera Ayala a los 30 años.*
 22 de septiembre, *Francisca Álvarez a los 62 años.*
 23 de septiembre, *Julián Arina a los 28 años.*
 23 de septiembre, *Joaquín González a los 70 años.*
 23 de septiembre, *Nicolasa García a los 76 años.*
 25 de septiembre, *Antonina Ruiz a los 37 años.*
 25 de septiembre, *Francisco Valerio a los 33 años.*
 26 de septiembre, *María Cuesta a los 38 años.*
 27 de septiembre, *Félix García a los 36 años.*
 28 de septiembre, *Antonio Ocáriz a los 36 años.*
 28 de septiembre, *Lucía González, alias "La Colasa" a los 53 años.*
 30 de septiembre, *Baltasar Samaniego a los 15 años.*
 30 de septiembre, *Fray Venancio de Ancín, religioso capuchino a los 32 años.*
 13 de octubre, *Martín Elvira a los 13 años.*
 18 de octubre, *Fermina Malo, natural de Alfaro, a los 31 años.*
 18 de octubre, *Isidora Valentín, natural de Torres a los 30 años.*

En el libro de difuntos párvulos hacen la siguiente anotación que nos hace comprender la magnitud de la desgracia por la que pasó Mendavia a causa de tan cruel enfermedad:

Advertencia notable

Mediante haberse omitido en el presente libro las partidas de párvulos finados en esta villa de Mendavia, desde la época del titulado cólera morbo, sea desde mediados de Agosto de 1833 hasta la de 13 de Abril del corriente 1830, el muy ilustrísimo señor don Miguel de Irigoyen, Arcediano de la Catedral de Pamplona, Provisor y Vicario General interino del Obispado, por decreto refrendado por el señor Secretario de Cámara don Eleuterio Juantorena, comisiona y autoriza al Vicario interino de la iglesia de San Juan Bautista de Mendavia para que en unión de uno o más vecinos de edad y moralidad, tome las notas oportunas en la averiguación, para formar y extender exactamente, en cuanto quepa, las mencionadas partidas, verificando las mismas con anterioridad a su inserción en este libro, la publicación de las mismas al pueblo al tiempo del Ofertorio en la misa de un día festivo, para la rectificación, adición o sustracción a lo que hubiese lugar.

El dicho Vicario con el presbítero don Antonio Estella, cruzó las calles de Mendavia, visitó todas sus casas, conferenció repetidamente con sus moradores, escribiendo las posibles noticias relativas a la formación del estado mortuorio de los indicados párvulos. Completada la competente investigación con la diligencia y escrupulosidad que reclama el negocio, sin el completo y apetecido éxito, por la inexactitud de muchos informes, ya que en algunas partidas no pudo fijarse el día del fallecimiento, solamente el año y el mes.

El 13 de agosto fray Vicente Bea y fray Antonio Estella inscriben 75 párvulos difuntos.

Durante el tiempo del cólera morbo, es decir, desde mediados de agosto hasta igual tiempo y algo más del mes de octubre, no se hicieron oficios de iglesia a párvulo alguno, ni a los adultos, a excepción de los sacerdotes. En todos los restantes días de octubre sólo se hicieron oficios por dos párvulos. Durante la época fatal eran conducidos los cadáveres al campo santo a las pocas horas que lo eran, sin pompa fúnebre alguna, como es público en la villa y lo asegura el señor presidente del cabildo, Florencio González, y otros.

A mediados de noviembre de 1853 un nuevo brote de cólera se llevó a 9 personas, en general jóvenes y a unos 10 niños. En junio del año 1855 se volvió a recrudescer, y murieron 52 adultos y 20 niños.

En 23 de octubre de 1863, por orden superior, entra en observancia la disposición de no entrar los cadáveres a la iglesia como prevención contra el cólera que amenaza.

Una nueva epidemia de cólera se declaró el 9 de agosto 1885 y remitió el primero de octubre. Murieron 53 niños y la relación adultos es la siguiente:

- 10 de agosto, Isidoro Osinaga de 25 años.*
- 13 de agosto, Bonifacia Ortega de 63 años.*
- 13 de agosto, Dorotea Suberviola de 31 años.*
- 13 de agosto, Silveria García de 23 años.*
- 13 de agosto, Micaela García de 51 años.*
- 13 de agosto, Alejandra Miranda de 27 años.*
- 13 de agosto, Isabel Miranda de 50 años.*
- 13 de agosto, Nicasio Valerio de 70 años.*
- 13 de agosto, Laureana Verano de 30 años.*
- 15 de agosto, Águeda Arróniz de 35 años.*
- 15 de agosto, Ramona Abalos de 50 años.*
- 16 de agosto, Felipe Nalda, natural de Lazagurria, a los 52 años.*
- 16 de agosto, Eugenia Ordóñez a los 11 años.*
- 16 de agosto, Modesta Osinaga a los 23 años.*
- 16 de agosto, María Pavía a los 67 años.*
- 17 de agosto, Candelas Cenzano a los 68 años.*
- 17 de agosto, Petra García a los 69 años.*
- 18 de agosto, Julián García a los 52 años.*
- 18 de agosto, Juana Abalos a los 55 años.*
- 18 de agosto, Isidro Ocáriz a los 33 años.*
- 18 de agosto, Paula Abalos a los 52 años.*
- 18 de agosto, Manuela Esquide a los 78 años.*
- 18 de agosto, doña María Marquinez a los 33 años.*
- 19 de agosto, Ignacio Sainz a los 70 años.*
- 19 de agosto, Félix Sainz Martínez a los 31 años.*
- 19 de agosto, Francisca Sancho a los 58 años.*
- 19 de agosto, Josefá Ortiz a los 38 años.*
- 19 de agosto, Francisco Gastaminza a los 29 años.*
- 19 de agosto, Enrique Rada a los 13 años.*
- 19 de agosto, Miguel Alonso a los 22 años.*
- 20 de agosto, Manuela Ovejas, natural de Igea, a los 60 años.*
- 20 de agosto, Félix García a los 58 años.*

- 20 de agosto, *Josefa Barco a los 68 años.*
 21 de agosto, *Paula Pisón a los 75 años.*
 22 de agosto, *Fernanda Verano a los 66 años.*
 23 de agosto, *Antonio Marquín a los 51 años.*
 23 de agosto, *Vicenta Rubio a los 31 años.*
 23 de agosto, *Antonio Jubera a los 19 años.*
 23 de agosto, *Martina Sainz a los 15 años.*
 23 de agosto, *Trinidad Vicuña a los 23 años.*
 23 de agosto, *Ventura García a los 13 años.*
 26 de agosto, *Ángela Mateo a los 13 años.*
 26 de agosto, *Juana González a los 36 años.*
 27 de agosto, *Pablo Corres, natural de Aras, a los 20 años.*
 29 de agosto, *Josefa García a los 63 años.*
 29 de agosto, *Ignacia Lure a los 15 años.*
 29 de agosto, *Juana Alvarez a los 36 años.*
 30 de agosto, *Escolástica Santamaría a los 33 años.*
 31 de agosto, *Germana Sainz a los 13 años.*
 31 de agosto, *Germán Angulo a los 55 años.*
 3 de septiembre, *José M^a Bernedo a los 26 años.*
 9 de septiembre, *León Lacalle a los 58 años.*
 9 de septiembre, *Gonzalo González a los 60 años.*
 10 de septiembre, *Gila Elvira a los 32 años.*
 11 de septiembre, *Salomé Echeverría a los 66 años.*
 11 de septiembre, *Santiago Suberviola a los 11 años.*

La viruela

En julio del año 1897 se declaró una epidemia de viruela que acabó con la vida de 38 niños y de una mujer de 23 años:

11 de agosto, habiendo recibido los Santos Sacramentos, murió de viruelas a los 23 años Victoriana Cenzano, mujer de Julián Elvira, naturales u vecinos de Mendavia (1897).

2 de octubre de 1897. Varios vecinos piden socorro al ayuntamiento por tener sus familias atacadas de viruela, les dan 3 pesetas a cada familia.

15 de junio de 1897. Nombran a Santiago Maestre, vecino de la villa, comisionado para que proceda a la desinfección de las casas invadidas por la epidemia variolosa, y para la traslación de los cadáveres al cementerio, con un sueldo de 1,50 pesetas diarias, por indicación de la junta de sanidad.

18 de agosto de 1897. Se da a dos vecinos pobres socorro, uno por tener a su mujer con viruela, y al otro por haber muerto su mujer dejándole una niña de 13 días. La cantidad es de una peseta durante ocho días.

11 de marzo de 1899. Pagan el libramiento presentado por Santiago Elvira, de 20 pesetas que importa el alquiler de un local que cedió al ayuntamiento para lazareto sanitario, correspondiente a tres meses del verano de 1895.

Vacunas

En 1807 la vacuna contra la viruela se traía desde Viana, con un método curioso que revela la siguiente anotación:

27 reales, 22 maravedíes entregados a dos mujeres que fueron a la ciudad de Viana a traer la vacuna, que no había en este villa, habiéndoles dado 3 pesetas a cada una, que llevaron una caballería y niños para recibirla en el brazo. Se incluye lo pagado al cirujano de dicha ciudad (1807).

29 de abril de 1889. La junta municipal de sanidad propuso al ayuntamiento la adquisición o alquiler de una ternera con destino a la vacunación y revacunación de los habitantes, como recurso más eficaz dentro de la ciencia para combatir la epidemia variolosa reinante. Disponen que se alquile o compre la ternera, se envíe al centro de vacunación de Logroño y se practiquen en ella 25 inoculaciones, y que cuando se halle en razón para la transmisión del virus, se traiga a esta villa para proceder a la vacunación general.

5 de mayo de 1898. Se encargan dos tubos de linfa-vacuna para vacunar a los niños, por orden del médico.

29 de julio de 1900. Compran una ternera para mandarla al Instituto Higiénico de Logroño para que le coloquen las pústulas convenientes para la vacunación del vecindario, para evitar la propagación de la viruela, por haber aparecido un caso en la villa.

30 de julio de 1900. En vista de la necesidad de desinfectar algunos puntos de la población que se hallan en malas condiciones higiénicas, se acuerda autorizar al señor alcalde para la adquisición de 50 kilogramos de cloruro de cal destinados a ese fin.

La gripe

El año 1918 quedó en la memoria de los mendavieses como el año de la “gripe”, todavía recuerdan los horrores que pasó el pueblo, unos por haberlos vivido, otros por haberlos escuchado. Decían que había tantos difuntos que para avisar que en una casa había muerto alguien, ponían una escoba en la puerta y así con un carro descubierto los llevaban al cementerio. Muchas personas se amortajaban ellas mismas con sus mejores ropas, pues sabían la fulminante muerte que les esperaba. No había ataúdes y los difuntos envueltos en una sábana eran depositados en una fosa común.

El 28 de septiembre comenzó la epidemia, a consecuencia de la cual fallecieron los siguientes:

30 de septiembre, Lucía Resa de 33 años.

5 de octubre, Venancio Sádaba Alegría de 27 años.

5 de octubre, Félix Gonzalo Aldaba, natural de Viana, de 33 años.

5 de octubre, Juana Caro Asurmendi de 50 años.

6 de octubre, Justo López Sainz de 25 años.

6 de octubre, Ecequiela Martínez Romero a los 30 años.

7 de octubre, Cándido Martínez de Espronceda López a los 33 años.

8 de octubre, Juan José Murillo Maiza, natural de Cadreita, a los 36 años.

10 de octubre, Sebastián Aramendía Suberviola a los 33 años.

11 de octubre, Martina Sainz González a los 27 años.

11 de octubre, Ángeles Cenzano Lecea a los 30 años.

12 de octubre, María Ordóñez González a los 32 años.

12 de octubre, Victoriana Muguía González a los 31 años.

13 de octubre, Blasa Úzqueda Martínez de Espronceda a los 37 años.

13 de octubre, Carmen Asurmendi Suberviola a los 37 años.



VACUNACIÓN.

- 13 de octubre, *María Cruz Verano Echeverría a los 72 años.*
 15 de octubre, *Cándida Verano Suberviola a los 26 años.*
 15 de octubre, *Carmen González Estella a los 17 años.*
 16 de octubre, *Segundo Albisua Martínez a los 73 años.*
 16 de octubre, *José M^a Ursúa Samaniego a los 39 años.*
 17 de octubre, *Juana Estella Esquide a los 73 años.*
 17 de octubre, *José Sagredo Sagredo a los 27 años.*
 17 de octubre, *Herminia López Jalón a los 9 años.*
 18 de octubre, *Albita Fernández de Piérola Díaz de Cerio a los 13 años.*
 18 de octubre, *Matías Martínez Ordóñez a los 29 años.*
 18 de octubre, *Inés Martínez Romero a los 27 años.*
 18 de octubre, *Carmen Romero Sagües a los 8 años.*
 18 de octubre, *Julia Subero Salcedo a los 12 años.*
 19 de octubre, *Modesto Alvarez Ortigosa, natural de Aras, a los 33 años.*
 19 de octubre, *Teófila Verano Arróniz a los 33 años.*
 19 de octubre, *María Romero Mateo a los 11 años.*
 19 de octubre, *Magdalena Iñigo Álvarez a los 62 años.*
 20 de octubre, *Pascuala Pastor Vicen, natural de Albalate del Arzobispo, a los 30 años.*
 21 de octubre, *Blas Suberviola Verano a los 9 años.*
 21 de octubre, *Manuela Romero Cantero, natural de Alcanadre, a los 55 años.*
 21 de octubre, *Andrés Estella Suberviola a los 13 años.*
 23 de octubre, *Josefa Sádaba Cenzano a los 30 años.*
 23 de octubre, *Cosme Ursúa González a los 23 años.*
 25 de octubre, *Petra Morentin Bea, natural de Lodosa, a los 25 años.*
 26 de octubre, *Apolonia Campos Enrique a los 26 años.*
 26 de octubre, *Manuel Sanz Valerio a los 68 años.*
 27 de octubre, *Lino Úzqueda Suberviola a los 68 años.*
 28 de octubre, *Carmen Alegría Lure a los 53 años.*
 29 de octubre, *Jesús Sainz Lure a los 19 años.*
 1 de noviembre, *Anaclea Mateo Valerio a los 32 años.*
 3 de noviembre, *Petra González Romero a los 17 años.*
 10 de noviembre, *José Elvira Montoya a los 13 años.*
 29 de noviembre, *Victor Romero Chasco a los 33 años.*

Además de estos adultos, murieron de la gripe desde el día 28 de septiembre hasta el 30 de octubre 39 niños.

45. CARIDAD

18 de marzo de 1889. Se presenta en sesión el sujeto de esta vecindad, Andrés Ruiz, demandando los auxilios de la beneficencia municipal, fundado en que su estado de indigencia no le permite atender a la curación de su hija Fructuosa, que se encuentra gravemente enferma con trastornos mentales, careciendo por completo de asistencia médica, se creía en el deber de exponer a la consideración de la corporación tales hechos, para que conforme a los sentimientos de filantropía y caridad que exigen las circunstancias apuntadas, resolviese lo que estimen oportuno.

La corporación municipal, ante la perspectiva de la gran responsabilidad moral que contrae de no acudir al llamamiento de la desgracia y el dolor, enjugando las lágrimas del que padece y aliviando los dolores del que sufre, y persuadida a sí misma de que el ejercicio de la caridad es inherente a las obligaciones de los del ayuntamiento, acordaron por unanimidad absoluta de pareceres, acceder a los deseos del compareciente Andrés Ruiz y en consecuencia dispusieron se traslade al Hospital a la joven enferma, dando orden al médico don Antonio Muñoz y al farmacéutico don Eduardo Capillas, para que bajo la garantía de pago a que se obliga el municipio, le presten uno y otro sus servicios hasta su completa curación. Firma el auto el secretario Rufino Lafuente.

8 de mayo de 1900. El médico informa al ayuntamiento de que el pobre consignado en beneficencia, Donato Aragón, padece enfermedad que requiere operación delicada para un tratamiento, y se precisa disponer de elementos de cura antiséptica, que espera se proporcione de la farmacia por el ayuntamiento. Disponen comunicar el asunto a la junta veintena. Se facilitó material por valor de 38 pesetas.

46. SALUD PÚBLICA

En las obras de ampliación de la parroquia de San Juan Bautista se autoriza el 20 de noviembre de 1736 al maestro de obras José de Iloro, natural de la villa de Marquina, para sacar los escombros de la iglesia a un corral que llaman de las campanas, vaciar las sepulturas de huesos y cascajos, y poner tierra.

El 23 de noviembre continúan sacando escombros y deciden hacer una pared de mampostería en el corral de las campanas, desde la fábrica de la iglesia hasta la casa de Juan Berano, para que pueda contener el escombro; además deciden rellenar las sepulturas, tanto las catorce nuevas como las antiguas, de tierra cribada sin riejos.

Seguían las obras sin mayores contratiempos, cuando ocurrió lo que refleja el siguiente auto, lleno de curiosas razones científicas:

En la villa de Mendavia a 3 de Febrero de 1737. Ante mí el escribano y en virtud de la orden de los cabildos eclesiástico y secular, comparecieron don Joseph de Chalecu, médico conducido de esta villa y Juan Joseph de Arellano, cirujano conducido de ella y dijeron, que habiendo visto el paraje donde se echa la tierra que se saca de la iglesia de esta villa y sobre el encajonado que se hace en ella, que es debajo el campanario y coge el medio de las dos calles que hay en el paraje que llaman la villa, y que por lo podrido que está, arroja muy mal olor, de que se está expuesto a contagiarse el pueblo. Notan hacer declaración en su razón según lo determinado por dichos cabildos y habiéndoles recibido juramento en forma debida del que doy fe yo, dijeron que la dicha tierra que se extrae de la Parroquia es tierra totalmente nociva y perjudicial a la salud pública, por ser tierra de sustancia totalmente podrida, cuyos hálitos y vapores, impregnándose y sujetándose en el ambiente como universal causa sin el que no se puede vivir pues se introduce en los humanos cuerpos mediante la inspiración, es preciso que dichos hálitos, miasmas y vapores, inficionen, dañen e inviertan toda la natural economía de líquidos y sólidos y por consiguiente resultan gravísimos daños a la salud pública y tanto más lo será cuanto se retrase en sacar la dicha tierra, ya que con el calor del verano han de ser mayores los he-

dores, vapores y miasmas, por lo que se debe sacar con la mayor prontitud al paraje que conste alguna distancia del pueblo.

El día 5 de febrero se resuelve sacar la tierra a un barranco, y sobre ella echar otra tierra que la cubra. El barranco está dentro de la era de Francisco Palacios. Resuelven sacar enseguida un remate de candela para el contrato.

En el paraje que llaman el Portal de la Villa se saca candela el mismo día, previo bando por los lugares acostumbrados, para llenar el barranco que hay entre la tejería y la era de Francisco Palacios.

Manuel de Irigoyen dijo que lo haría por 80 pesos, no se le admitió la postura. El maestro Iloro dijo que lo haría por 30 pesos, postura que se admitió. Se encendió la candela. Francisco Alonso dijo que lo haría por 30 pesos. Se le adjudicó el trabajo al morir la candela sin mejor opción.

El año 1787, concluida la segunda ampliación de la iglesia con nuevas sepulturas, deciden en la junta del 11 de diciembre que las llaves de las sepulturas las guarde el primiciero Manuel de Urbiola.

En el ayuntamiento se guardaba el material sanitario necesario para atender las necesidades de los vecinos: un cubo o bañera y una jeringa:

120 reales pagados a Juan Antonio Goyri, cubero, por un cubo que de orden del médico se hizo para dar baños a los enfermos, que se contempló preciso para la salud pública (1787).

19 reales, 3 maravedís pagados a Beltrán Dancausa, por una jeringa que se le compró por orden del médico, para alivio de los enfermos (1790),

67 reales que tuvieron de coste tres jeringas que se trajeron de Pamplona de orden del médico, dos grandes y una pequeña, para el uso de los muchos enfermos que había en la villa (1802)

3 reales y medio pagados a María Torrecilla, los mismos tuvo de coste la composición de la jeringa de echar serviciales que obra en su poder (1819-1820).

3 reales pagados a Plácido Pisón por componer la jeringa de echar serviciales que tiene la villa (1827).

2 de septiembre de 1897, Ramón Sainz cobra 15 pesetas con 50 céntimos por 3 jeringas y 12 sifones, que como ministrante titular ha adquirido para el servicio del vecindario.

6 de julio de 1901. De los Hijos de Blas Pérez de Logroño compran tres jeringas para el servicio del vecindario. Importan 9 pesetas.

Ordenanzas municipales de 1892

Las ordenanzas que dictaba el ayuntamiento eran claras y severas en cuanto a la preservación de la salud pública. Los infractores eran multados con todo rigor:

La alcoba donde muera un enfermo de mal reputado contagioso, se picará y blanqueará por cuenta del inquilino, debiendo de practicar una escrupulosa desinfección de la misma con cloruro de cal u otro específico desinfectante.

Se recomienda muy eficazmente a los inquilinos o habitantes de las casas, en beneficio de la higiene, base esencialísima de la salud pública, el aseo y limpieza de las habitaciones, a cuyo efecto deberán barrer frecuentemente las piezas habitadas y lavar una vez por semana las que estén embaldosadas o traigan un pavimento análogo, frotándolas y secándolas enseguida para evitar la humedad, por ser ésta sumamente nociva.



SUCIEDAD EN LAS CALLES.

Las materias fecales y toda clase de aguas inmundas que se produzcan en las habitaciones y cocinas, se extraerán diariamente fuera de la población, o se depositarán en las cuadras mezcladas con paja limpia.

Todos los estiércoles y basuras que existan en las cuadras se extraerán fuera del recinto de la población cada tres días en los meses de junio a septiembre y cada ocho, en los restantes del año.

Se prohíbe arrojar en las belenas basuras o materias que de cualquier modo puedan conservar una humedad constante o exhalar malos olores.

Las pocilgas destinadas a los cerdos se limpiarán con frecuencia para evitar los malos olores que en ellas se producen.

Los retretes o excusados deberán estar siempre en perfecto estado de limpieza.

Todos los propietarios o inquilinos de las casas y de toda clase de edificios habitados o sin habitar barrerán o harán barrer esmeradamente cada día los espacios que dan frente a sus casas, tiendas, corrales y patios.

La expresada operación del barrido se practicará antes de las siete de la mañana en los meses de verano y en los de invierno se verificará antes de las nueve.

En los meses de verano y siempre que el estado de sequedad del tiempo lo requiera, se rociará previamente con agua limpia la parte que haya de barrer.

Los vecinos de calles estrechas barrerán hasta el centro de la calle y en las demás, comprenderá el barrido de dos metros de latitud a contar de la línea de edificación.

Las basuras resultantes del barrido de las calles serán retiradas inmediatamente de la vía pública por los mismos vecinos.

Se prohíbe la formación de depósitos de basura y estiércoles dentro del recinto de la población ni fuera de ella a menor distancia de 200 metros.

Se prohíbe arrojar a la vía pública por puertas, ventanas, ni balcones, agua, basuras, escombros, cenizas ni cosa alguna que puedan perjudicar o ensuciar.

Del mismo modo queda prohibido verter aguas inmundas por toda clase de conductos o caños.

Para que en las calles y plazas no haya orines e inmundicias fecales, con grave detrimento de la salud pública, nadie podrá hacer sus necesidades mayores ni menores en ninguno de dichos lugares.

Se prohíbe igualmente sacudir ruedos, alfombras, sacos o mantas en los balcones situados sobre la vía pública después de las nueve de la mañana, y el sacudido de esteras no podrá tampoco hacerse en la calle sino en las primeras horas de la mañana y con las debidas precauciones.

47. CAUSAS DE MUERTE

En muchas partidas de difuntos los vicarios señalaban la causa de la muerte: enfermedades gástricas, muertes repentinas, asesinatos, ahogados en los ríos, etc. Numerosas mujeres morían de parto hasta tiempos relativamente recientes, en ocasiones incluso moría el niño con ellas:

En la villa de Mendavia a 20 días de noviembre, murió Ana, mujer de Sebastián Pérez, no hizo testamento por haber muerto de parto (1588).

A primero de marzo de murió la mujer de Diego Cenzano, no hizo testamento por haber muerto de parto (1589).

A primero de septiembre murió María Nipay, no hizo testamento por haber muerto de rebato (1590).

A 25 de septiembre murió el padre del escribano, no hizo testamento por haberle alazado pronto la muerte (1590).

A 7 de octubre murió Diego de Acedo, Familiar del Santo Oficio, no recibió el Viático por haberle dado de repente una apoplejía que le privó de los sentidos (1630).

En 18 de septiembre murió María de Riezu, mujer de Domingo Ayala, no recibió sino la Extrema Unción, porque de repente le dio un raptó al zelebro (1637).

En 15 de julio murió Román de Iturmendi, no recibió los Sacramentos por haberse ahogado en el Ebro (1639).

A 16 de abril murió María de Morentin, no testó por haber muerto de parto (1635).

A 11 de abril murió de parto Angela Lodossa (1651).

A 20 de julio murió Josepha Colomo de una perlesía repentina (1652).

En 30 de marzo murió Simón Pérez, no testó por pobre, no se le pudo administrar los Sacramentos por haberse hallado muerto en la cama (1672).

El 10 de octubre murió Domingo de Ugarte, de repente, por cuya causa no recibió ningún Sacramento. Era pobre de solemnidad, se enterró de limosna con un nocturno y misa (1676).

En 29 de noviembre se halló en el Soto un hombre ahogado, no se supo quien era, se enterró de limosna (1680).

En 13 de abril se halló en Ebro un hombre ahogado, no se supo de donde era, se enterró de limosna (1685).

En 21 de diciembre murió Xertrudis Martínez, no recibió más que el Sacramento de la Extremaunción por haberle dado un letargo. No testó por no tener de que (1687).

En 12 de julio murió María Aldea, no testó por no tener, ni recibió Sacramento alguno por haberse ahogado en Ebro. Enterrose de limosna, habiéndosele dicho misa de cuerpo presente y nocturno (1689).

En 25 de abril murió Ana González "la Portilla", se encontró muerta en la cama, se enterró de limosna por ser pobre (1696).

En 23 de septiembre se halló un hombre en el vado de San Martín del Río Ebro, en la jurisdicción de la villa de Mendavia y según la declaración que se hizo por el cirujano, ha muerto con violencia y echado al agua. Dijosele una misa y enterrose en el cementerio de la iglesia (1703).

En 20 de julio murió Gertrudis la partera (1707).

En 7 de junio murió Pedro Carassa, se le dio el Sacramento de la Penitencia Sub conditione por haberle dado un accidente repentino (1708).

En 20 de septiembre murió Antonio Martínez de una apoplejía (1711).

En 13 de octubre murió Francisco Gaviria de un accidente repentino (1711).

En 13 de diciembre murió don Lucas Bazán, Beneficiado de Mendavia, no pudo ser socorrido con más Sacramentos que el de la Penitencia y Extremaunción. No testó, dejó muchos caudales. Dijosele oficio doble (1712).

El 5 de febrero murió doña Josefa Pagola, no se le administró los Sacramentos porque le dio un letargo. Su hijo Bernardo Ximénez fue excomulgado hasta que haya cumplido la voluntad de su madre, que le ordenó decir 200 misas. Para que no pretenda ignorancia, se publique el auto en el ofertorio de la misa, y se le impone además cuatro reales de multa (1722).

17 de diciembre murió Juan Cenzano, de muerte súbita y repentina (1722).

En 3 de marzo murió oprimido en una ruina de una choza, Francisco Arbizu, pobre pastor vecino de Los Arcos, sin haberle podido administrar Sacramento alguno. Enterrose de limosna (1729).

En 26 de junio murió María Martínez, de una caída, solo se le pudo echar la absolución y la Extremaunción (1729).

En 2 de agosto se halló muerto en la ruina de una pared de un corral donde guardaba ganado menudo, Mateo Araya. Dijosele misa de entierro (1729).

En 3 de octubre murió Ana Martínez de Bujanda de accidente que le sobrevino a su parto. Solo se le pudo socorrer con la absolución y la Extremaunción (1729).

En 29 de mayo murió de una puñalada Fermín Martínez y no dio lugar la herida a más de echarle la absolución y la Extremaunción (1730).

En 2 de septiembre murió José González, maestro de niños, natural de la ciudad de Tudela, de accidente repentino que le duró hasta la muerte, fue sepultado en esta Parroquia (1733).

En 27 de mayo murió Miguel Ruiz, recibió los Sacramentos de la Penitencia y Extremaunción, sin podersele administrar la Eucaristía por el desenfrenado delirio que le sobrevino (1735).

5 de agosto murió Bernardo Chaur, maestro cirujano que fue de esta villa, no pudo administrarle el Viático por impedimento de vómito (1736).

En 27 de junio fue sepultado en la Parroquia de esta villa un cadáver humano que dicho día fue hallado en un pozo del río que llaman Mayor de Mendavia, donde se tiene por cierto haber sido Manuel Contreras, natural de San Millán de la Cogolla (1737).

En 31 de agosto se enterró a Antonia Arnedo, natural del lugar de Bargota, que se halló ahogada en un pozo. Se le dijo de limosna una misa de cuerpo presente (1751).

En 22 de septiembre se encontró un mozo ahogado en la orilla del Ebro frente al Soto de San Martín que dijeron ser de Corera. Se enterró de limosna (1753).

13 de noviembre, murió de repente Francisco de Echaur, Beneficiado de la iglesia, se le dijo Oficio doble como acostumbra la Hermandad del Cabildo (1753)

En 8 de abril se enterró un cadáver que se encontró ahogado debajo Peñalba (1755).

En 7 de agosto se enterró a una muchacha que se halló ahogada en el Ebro y se dijo ser de la ciudad de Viana, hija de Ignacio Zambrana (1767).

En 30 de octubre se enterró a Xaviere Labaien, hija de Alexandro Labaien, la que se halló ahogada en un pozo del campo y se llevó por la justicia al Santo Hospital, y no quiere su padre encargar sufragio alguno (1770).

En 12 de junio se enterró a Gregorio López, natural de Busto en la Bureba, que se halló ahogado en el Ebro (1773).

En 16 de junio se halló muerto bajo las ruinas de una casa Anselmo Martínez, soltero, hijo de Andrés Martínez, no se le pudo socorrer con Sacramento alguno (1788).

En 18 de septiembre se encontró a un hombre ahogado que según dijo el Padre Prior de Legarda se llamaba Manuel y era del Obispado de Lugo. Se le dijo de limosna una misa de cuerpo presente (1795).

En 3 de julio se encontró en el Ebro a un hombre ahogado, que no sabían ni quien era ni de donde. Se le dijo de limosna una misa de cuerpo presente (1798).



AHOGADA EN EL EBRO.

En 13 de junio se encontró en el Ebro un hombre ahogado, no se supo quien ni de donde era (1802).

En 30 de julio murió Justo Zurbano de 16 años, naturales sus padres Narciso y Marcelina Pascual de la ciudad de Viana. No se le administró ningún Sacramento pues se encontró ahogado en el río (1802).

En 5 de febrero murió Martín Cenzano de 9 años de edad, hijo de Baltasar y María Cruz Etayo, no recibió ningún Sacramento, pues cayó de la torre de las campanas y quedó muerto (1803).

En 9 de julio murió Ángela Portillo de 7 años de edad, hija de Andrés y Antonia Labeaga, no recibió ningún sacramento por haber quedado muerta de un golpe. Se le dijo misa de cuerpo presente (1803).

En 5 de mayo se encontró un hombre ahogado en el Ebro, que ninguno supo quien era ni de donde. Se le dijo misa de cuerpo presente (1805).

En 16 de agosto se ahogó en el Ebro un niño hijo de Mateo Martínez y Vicenta Cebada. Se le dijo misa de cuerpo presente (1812).

6 de mayo, murió de repente don Félix Ximénez, Beneficiado de la Parroquia. Se le dijo misa de entierro mayor de la Hermandad de Cabildo (1813).

En 19 de agosto se encontró un hombre ahogado que según dijeron era Dámaso Arando, natural de esta villa, hijo de Juan Manuel y Lorenza Ruiz (1817).

20 de octubre, murió repentinamente don Ramón de Sádaba, Vicario de esta villa, no pudo recibir los sacramentos. No testó. Se le dijeron los oficios de la Hermandad y a más, 3 misas de cuerpo presente y cabo de año por encargo de su casa (1818).

5 de octubre, se halló muerto de mano airada, según expresión de los facultativos, en el norte de la villa de Mendavia a Andrés González, de 50 años, marido de Marta Zúñiga, vecinos de esta villa (1836).

19 de junio, murió de un tiro de fusil en el campo de esta villa, Pedro Navarro, marido de Juana María Mateo (1837).

No constan datos de la tragedia ocurrida el 6 de agosto de 1837, día en el que se encontraron tres personas asesinadas en los términos de Mendavia. El vicario, otras veces tan explícito, no dio pista alguna de los motivos de estos crímenes:

Día 6 de agosto, se halló muerto de mano airada en el término de Beraza a Eusebio Aragón, de 53 años, marido de Antonia Suberviola, ambos de esta villa (1837).

Día 6 de agosto, se halló muerto de mano airada en el término de Beraza a Lucas Verano, soltero de la ciudad de Viana de 36 años de edad (1837).

Día 6 de agosto, se halló muerto de mano airada en el término de Peñas Pardas de esta villa a Miguel Morentin, marido de Ignacia Salvatierra, naturales ambos de Lodosa (1837).

Alguna escaramuza de la guerra carlista tuvo lugar en Mendavia, el resultado tres personas muertas:

Día 3 de diciembre, murió en acción de guerra sin haber podido recibir Sacramento alguno don Francisco Javier Erreros, Comandante de Lanceros de la Guardia Real. Se enterró en el Campo Santo (1838).

Día 3 de diciembre, sin haber recibido ningún Sacramento, murió un soldado herido y prisionero por las tropas del General don Diego de León, cuyo estado, nombre y lugar de su naturaleza se ignoró (1838).

Día 21 de enero, habiendo recibido la Penitencia, Comunión primera y Ex-tremaunción, murió a los 13 años en el hospital de esta villa, una muchacha que dijo era natural de Ramales, se llamaba Manuela Zorrilla, pobre de solemnidad, la que penetrada de frío e hinchadas las piernas, fue llevada al hospital donde permaneció un mes hasta su fallecimiento. Al día siguiente tras el Oficio de Sepultura, fue su cadáver conducido al Campo Santo (1831).

Día 18 de julio, se halló ahogado en el Río Mayor de esta villa a Galo Lodoso, de 10 años de edad, hijo de Blas y María Rodríguez (1831).

Día 20 de septiembre se encontró ahogado en las orillas del Ebro a Francisco Carrillo, de 20 años de edad, natural de Mendavia (1832).

Día 15 de septiembre, murió por una herida que recibió de arma blanca, Francisco Chasco, natural de Mendavia, de 33 años de edad, recibió los Sacramentos. El mismo día se llevó su cadáver al cementerio (1836).

Día 21 de diciembre murió Nicolás Lodosa, alevosamente, a los 23 años de edad. Recibió todos los sacramentos (1836).

Entre los numerosos ahogados en el Ebro, había algunos que no querían ser reconocidos por sus familiares para evitarse los gastos del entierro.

En los siguientes autos sorprende la cantidad de detalles que ofrece el vicario Isidoro Elvira, y fue así en todo el tiempo que duró su ministerio:

Día 3 de diciembre, en el término de esta villa llamado el Sotillo, frente a Arrubal, se encontró un hombre ahogado y habiéndose dado parte, se procedió por la autoridad a recogerlo, y resultó que tenía una estatura mediana, una chaqueta de paño, por las mangas muy remendadas, pelo castaño, cara abultada, su edad dijeron que era como de 50 años, se decía de público que era de Alcanadre y que se llamaba Domingo Rodríguez, faltaba hacia un mes de su pueblo y que se había ahogado en el Ebro, mas testigos de dicho pueblo depusieron no conocerlo (1836)

Día 2 de agosto, apareció ahogado en el Ebro, línea recta a Legarda, frente a Castilla, Natalio Maestre, natural de esta villa, su edad 9 años y medio, hijo legítimo de Miguel, natural de Mendavia y de Fernanda Lacabe ya difunta, natural de Sesma. A los dos días después de los oficios fue su cadáver conducido al Campo Santo (1837).

Día 13 de enero, en el camino que va a La Zagurría a la mano derecha en la loma y casi al finalizar la Elera, se encontró un cadáver, cuyo pasaporte decía llamarse Toribio Naila, de 30 años de edad, soltero y del pueblo de Anguiano, y según declaran los facultativos de esta villa su muerte fue helado (1838).

Día 20 de enero, en el camino que va a La Zagurría, en el sitio que denominan la Calera, se encontró un cadáver que representaba un hombre de edad de 70 años, era un pordiosero que se dijo, acababa de salir de esta villa y se heló, y se añadió que era de tierra de Vitoria, sin que señalaran pueblo. Su estatura era corta, su cara redonda, barba poblada y blanca, le faltaban los dientes de arriba, y abajo tenía cuatro dientes incisivos con los dos caninos, su nariz era regular y sus ojos azules, en el bolsillo llevaba cinco tresenas (1838).

Día 30 de enero, murió a los 21 años Florentina Leorza, soltera natural de Los Arcos, hija de Francisco y Gregoria García, esta última natural de Mués, no recibió los Sacramentos pues la concluyó un tiro (1850).

Día 2 de abril, fue muerto de mano airada Victoriano Ortiz de Zárate, natural de Tricio y residente en esta villa, tenía 18 años y no dio tiempo para administrarle Sacramentos (1851).

En 17 de septiembre, murió en el acto de pegarse por descuido él mismo un tiro en el puente donde da principio el camino de Cara la Rueda, Antonio Zalduendo, natural de esta villa, de 58 años de edad, marido de María de la O Zerdán, natural de Villafranca (1851).

27 de mayo, murió ahogado en el Ebro Celedonio Herrero, no se le dijo sufragio alguno, fue conducido por la autoridad civil al cementerio y enterrado por orden del alcalde y del vicario (1861).

Día 19 de febrero, murió a causa de una herida a mano airada, recibida la noche anterior, según declaraciones de los facultativos que le hicieron la autopsia, Nicomedes Mateo Sagasti, de 21 años (1862).

Día 9 de noviembre, murió de muerte violenta a los 35 años, Braulio Martínez, marido de Francisca Iñigo, ambos de Alcanadre y residentes en esta villa (1863).

Esta partida de defunción parece tener relación directa con la anterior.

Día 1 de febrero murió a los 35 años de edad, Juliana Fernández, mujer de Lucas Iñigo, residente en el penal de Santoña, ambos de Alcanadre (1865).

Día 15 de mayo, sin recibir Sacramento alguno, murió ahogado a los 55 años, Braulio Ruperto González, marido de Felipa Paraguerri, natural de Piedramillera y él natural y vecino de esta villa (1865).

19 de septiembre, sin auxilio alguno, murió ahogado en el Ebro, jurisdicción de esta villa, donde también fue hallado al tercer día sobre las aguas, Félix Ruiz, soltero, natural y residente en Mendavia, de 27 años de edad, después de hecha la autopsia el día 23, colocado que estaba por orden de la autoridad en su correspondiente sepultura del cementerio, se le dio tierra según el Ritual Romano por don Narciso Sola, Presbítero Beneficiado (1866).

Día 8 de septiembre, a las ocho en punto de la noche, sin recibir auxilio alguno, murió instantaneamente herido de arma blanca, a los 37 años de edad, Fermín González y Chasco, marido de Jacinta Romero y Arellano, los dos de esta villa, mis feligreses, al día siguiente, por mandato verbal que el señor Juez de Primera Instancia del Partido me dio en mi casa ante el señor Fiscal, del mismo señor Alcalde, y del médico titular de Mendavia, hecho el oficio de sepultura y demás del Ritual Romano, privadamente rezado, fue su cadáver conducido con solo acompañamiento de la cruz procesional, y el párroco de capa pluvial, al Campo Santo (1867).

Día primero de julio, habiendo recibido todos los Sacramentos, murió Pablo Tiberio, natural y vecino de Mendavia, a los 37 años y cinco meses y medio de edad, marido de Ignacia Gainza, natural de Lerín, siendo de mano de arma blanca, a las 10 de la noche del 29 de junio (1868).

Día 25 de julio, murió ahogado, según dictamen pericial, en la parte del Ebro que está debajo del desagüe del río Molinar de esta villa, Julián Rada, de 9 años de edad, hijo de Dionisio y Ramona Sarabia, ésta natural de Oyón (1868).

Día 9 de septiembre, se me hizo saber por el secretario del Ayuntamiento, que a las siete de la tarde del 31 de agosto último, fue hallado en la parte del Ebro del término de las Arenosas, jurisdicción de esta villa, el cadáver de Anacleto San Millán y González, que fue sepultado en el cementerio a las nueve de la mañana del día siguiente. El difunto tenía 65 años y era marido de Inés Díez y Pablo, naturales ambos y residentes en Murillo de Río Leza (1869).

Día 10 de marzo, murió Andrés Armendáriz de 28 años de edad, marido de Fermína Cenzano, a consecuencia de las heridas que recibió de arma de fuego en

la noche del 25 al 26 de febrero. Se le hizo la autopsia y los oficios de costumbre (1870).

El 13 de mayo tuvieron una junta el Ayuntamiento, la Veintena, y los mayores contribuyentes. El alcalde don Isidro García les dijo, que el motivo era a consecuencia de haber sido gravemente herido el celador nocturno Andrés Armendáriz, a las dos y media de la madrugada del 26 de febrero último, por desplegar mucho celo en el cumplimiento de su deber y de cuyas heridas murió el día 10, y su viuda Fermina Cenzano ha quedado con dos niñas de tierna edad. Solicita una pensión para de este modo poder hacer más llevadera su triste posición. Puesto a discusión, se acordó por unanimidad señalarle la pensión diaria de doscientas milésimas de escudo, pagados quincenalmente, lo cual se notificará a la Diputación, y la pensión la cobrará mientras siga en el estado de viuda y nada más (1870).

Día 22 de noviembre, murió a los 17 años Urbano Alejandre, natural y residente en la Parroquia de San Saturnino de Pamplona, soltero, hijo de Pascual, natural de Estella y de Catalina Sádaba, natural de Mendavia. Murió de heridas que recibió la noche retropróxima, y al día siguiente al de su fallecimiento, previo mandato del señor Juez de Paz de esta villa, fue su cadáver conducido al cementerio (1870).

Día primero de febrero, murió como consecuencia de haberse caído del campanario de la Iglesia Parroquial, sin recibir auxilio alguno, Calixto González, a los 9 años y tres meses y medio de edad, hijo de Pío y Juana Sainz, naturales y vecinos de esta villa, al día siguiente, recibido el oficio del señor Juez, se enterró en el Campo Santo (1871).

Día 3 de enero, sin recibir auxilio alguno, murió de mano airada Felipe Osinaga y Zudaire, natural de San Martín de Améscoa, de 32 años de edad, marido de Leandra Miquelez Armendáriz, natural de Mendavia (1873).

15 de julio, sin recibir Sacramento alguno, murió ahogado en el Ebro a la edad de 13 años, Paulino Luis Ochoa, hijo de Antonio, natural de Bargota y de Wenceslao Pérula, natural de Mendavia. Al día siguiente después de los requisitos que manda la ley y en la forma que dispone el Ritual Romano fue su cadáver conducido al Campo Santo (1879).

15 de mayo, murió a causa de una herida Hermenegildo Cenón Martínez de 18 años de edad. Hijo de Hermenegildo, natural de Ausejo y de María Santos Peña, de Mendavia (1881).

18 de agosto, murió de mano airada a la edad de 39 años, Andrés Sádaba, marido de Alejandra Ortega (1881).

26 de abril, murió repentinamente de una caída a los 67 años, Pedro Elvira, viudo de Polonia Úzqueda (1881).

Día 23 de julio, a las seis de la tarde murió de mano airada y sin recibir Sacramento alguno, Juan Sádaba, marido de María Cenzano, ambos naturales de Mendavia. Al día siguiente en la forma que dispone el Ritual Romano fue conducido su cadáver al Campo Santo (1883).

Día 13 de junio, a las diez de la mañana murió ahogada en el Río Mayor a la edad de 27 años, Vicenta Suberviola, natural de Lazagurria, vecina de Mendavia, hija de Veremundo y Matilde Oroz, naturales de Mendavia (1883).

Día 25 de marzo, a las 7 de la noche, habiendo recibido la Penitencia y Extremaunción, murió de mano airada Juan Maestre, soltero de 28 años de edad, hijo de Toribio y Petra Tiberio (1891).

Día primero de agosto, a las dos de la tarde apareció ahogado en el Ebro, junto al término denominado el Sotillo, un joven que dijeron se llamaba Antero Crespo y Navarro, de 22 años de edad, natural de Navarrete, hijo de Vicente y Basilia, residentes en Navarrete (1891).

5 de agosto de 1897. Desde el ayuntamiento se resolvió abonar 6 pesetas a Andrés Cenzano por los jornales de cuatro peones que se ocuparon en custodiar a un ahogado, *durante el día de ayer y noche última*, en las orillas del Ebro, y 2 pesetas, 75 céntimos por el gasto que hicieron.

Día 16 de agosto, a las tres de la tarde murió ahogado en el Ebro, en la jurisdicción de esta Parroquia, Tiburcio Romero, de 12 años y unos días de edad, natural de esta villa, hijo de Telesforo y Modesta Ortigosa, esta última natural de Otiñano, vecinos de Mendavia (1898).

Día 23 de septiembre, a las tres de la tarde murió repentinamente aplastado por el terreno, trabajando en un pozo a la edad de 36 años, José González, marido de Antonia Verano, naturales y vecinos de Mendavia (1898).

23 de septiembre, a las tres de la tarde, estando haciendo un pozo, murió repentinamente aplastado por el terreno a la edad de 32 años, Dionisio Martínez, viudo de María Peña, naturales ambos y vecinos de Mendavia (1898).

19 de noviembre de 1898. Desde el ayuntamiento se acordó abonar 5 pesetas a cada uno de los tres peones que se ocuparon en la extracción de los cadáveres de dos vecinos, que fueron sepultados entre tierra y piedras, con motivo de la construcción de un pozo en la finca de Gregorio Ruiz, y 1,50 pesetas a los que se emplearon fuera del pozo.

Día 27 de junio, murió de un golpe en la plaza pública a la edad de 22 años, Eduardo Solís, soltero natural de Sevilla, transeúnte, hijo de Juan y María Nieto, difuntos, naturales de Sevilla (1899). Quizás tenga relación con las corridas de vacas bravas que se celebraban en las fiestas de San Juan, a las que acudían “maletillas”.

Día 19 de febrero, sobre las tres de la tarde se encontró una mujer ahogada en el término llamado La Veguilla, a las orillas del Ebro, sin haber podido identificar su cadáver ni averiguar de donde era. Al día siguiente después de hecha la autopsia y demás diligencias legales, en la forma que dispone el Ritual Romano, fue su cadáver conducido al Campo Santo (1900).

Día 10 de noviembre, a las nueve de la mañana se encontró ahogada en el Río Ebro, en jurisdicción de esta villa, una mujer que dijeron llamarse Carmen Garnica, natural de Isla Llana, mujer de don Celestino Sainz, vecinos de esta villa (1900).

Día 5 de agosto, murió en esta Parroquia ahogado en el Ebro Marcos Elvira, de 62 años, marido de Catalina Suberviola (1901).

Día 7 de octubre, a las once de la mañana fue encontrado ahogado en el Ebro Gregorio Martínez, de 9 años y medio de edad, hijo de Dionisio y Fermína Sainz, todos de Mendavia (1910).

El año 1926 la gente moría de: laringitis, síncope, gripe, hemiplejía, fiebres, debilidad congénita (recién nacidos), insuficiencia vital (recién nacidos), pulmonía, gastroenteritis, colapsos, ataque cardíaco, peritonitis, pleuresía, bronquitis, insuficiencia valvular, parálisis, endocarditis, hidropesía, úlcera de estómago, meningitis, apoplejía, de muerte repentina, inopinada, o impensadamente.

48. DIFUNTOS PÁRVULOS

En 1790, por orden del obispado, se asientan los párvulos difuntos, por esto conocemos que los niños prematuros y los gemelos o trillizos morían. En años posteriores, de los gemelos o mellizos uno sobrevivía.

En 13 de noviembre se enterró un párvulo hijo de Manuel Aragón y Antonia Luquin, que nació sin tiempo (1773).

El 5 de abril murieron dos niños sin nombre nacidos de un parto, hijos de Isidoro Robres y Antonia Yerro, solo tenían el agua del bautismo (1801).

En 1807 murieron Mateo, Cristina y Magdalena, vivieron 27 meses, y murieron con 12 días de diferencia.

En 1820 murieron los gemelos Santiago y José Sagredo Nieto, a los seis y siete meses respectivamente.

Día 7 de septiembre, murieron dos niños gemelos, sin nombre, a quienes di agua por necesidad, hijos de Tomás Suberviola y Eugenia Martínez (1822).

En 21 de enero dos gemelos murieron a las 7 horas de nacer, hijos de Cayetano Arróniz y Xaviera Alonso (1825).

Con la prisa de que murieran sin bautizar, a los niños no les ponían nombre o repetía el mismo.

Día 5 de enero, murieron Telesfora Urmeneta e idem, idem, gemelas, al poco de nacer (1829).

Día 3 de septiembre, al poco de haber nacido de un parto murieron los tres niños llamados Sandalio, Julián y Estefanía Verano, hijos de Julián Verano y Gabriela Sainz (1832).

Día 10 de septiembre, murieron al momento de haber recibido el agua de bautismo, María y Nicolasa Ganuza, nacidas de un parto, hijas de Manuel y Rosalía Irigoien (1832).

En 3 y 6 de abril murieron a los 17 y 20 días las gemelas Agapita y Juliana Romero, hijas de Félix y Lorenza Arellano, esta última natural de Los Arcos (1838).

En 1831 murieron los gemelos Nicolás y Mauricio Cantero a las dos horas de haber nacido.

El día 9 y el 11 de marzo murieron las gemelas Ángela y Ángela Rada Sainz, a los 7 y 9 días de edad (1836).

Juan y Felipe Suberviola murieron el 30 y 31 de marzo, a los 3 y 5 días de haber nacido, hijos de Valentín y Dionisia Calahorra, esta de Los Arcos (1853).

Amalio y Rufino Aznal Sagredo, gemelos, murieron el 13 y 29 de julio a los 5 y 20 días de edad (1856).

Un hecho insólito se produjo en 1857:

Día 5 de mayo, murió una niña que fue bautizada "sub conditione" en el vientre de su madre, hija legítima de Nicasio Balerio y Manuela Goñi, natural esta de Arellano, que murió en el mismo acto, y junto con ella fue su criatura al Campo Santo a los dos días (1857).

En 19 de agosto 1858, el gemelo Raimundo Elvira murió a los 5 meses, sobrevivió su hermano Valentín.

29 de marzo, murió atropellada por un carro a los 25 meses, Gabina Alonso, hija de Waldo y Cesárea Ursúa, se le hicieron los funerales acostumbrados y misa de Ángel (1859).

21 de mayo, murió a los 21 meses atropellada por un carro Tiburcia Ganuza, hija de Sotero y Blasa Suberviola (1860).

El 5 de agosto a los 3 años menos dos meses, murió atropellada por un carro Wenceslada Canillas, hija de Juan Francisco y María Prima Elvira. El mismo día, por disposición de la autoridad, fue su cadáver conducido al Campo Santo, según lo prescrito en el Ritual Romano (1860).

Día 5 de julio, murió ahogado en el Río Molino del regadío de Ebro, jurisdicción de Mendavia, de donde era natural y residente, Anastasio Úzqueda de dos años y dos meses, hijo de Matías y Eulogia García. Al día siguiente fue enterrado previo mandato del señor alcalde (1862).

Día 11 de septiembre, fue conducido al Campo Santo el cadáver de un niño que fue bautizado sub conditione in utero matris por don Miguel Moreno, cirujano de esta villa, el niño salió muerto, hijo de Manuel Miranda y Dolores González (1862).

Día 3 de julio, fue recogida por la autoridad de esta villa una criatura humana, cuyo sexo es desconocido a los facultativos, que se hallaba estrujada enfrente al terraplén de San Martín, en una isla jurisdicción de Mendavia, según los facultativos se verificó la muerte hacía al menos ocho días, y sin hacer sufragio alguno, ni acompañamiento de este Cabildo, fue su cadáver conducido de orden de ambas autoridades al Campo Santo de esta villa (1863).

Algunas muertes resultan más trágicas dadas las circunstancias:

Día 28 de diciembre, murió atropellado por un carro conducido o dirigido por Pablo Verano, el niño Juan Verano de 3 años y 7 meses, hijo de Pablo Verano, arriba descrito y de Quirica Díaz (1863).

El día 13 de diciembre murió de muerte violenta a los 22 meses de edad, Dionisio Rupérez, hijo de Tiburcio, natural de Alcanadre y de Mamerta Errera, de Mendavia. El día 16 previo mandato del señor alcalde fue su cadáver conducido al Campo Santo (1865).

Día 9 de marzo, murió ahogado en el Río Molinar a los 22 meses de edad, un niño llamado Galo Secundino Lorza, hijo de Braulio Lorza y Eulogia Sáda-ba. El día 16 previo mandato del señor alcalde fue su cadáver conducido al Campo Santo (1866).

Fermín Martín murió el 2 de junio a los 3 años de edad en el Hospital, a consecuencia al parecer de una fiebre tifoidea (1869).

Juan, Ruperto y María de los Dolores Cordovín, hijos de Cecilio e Isabel Úzqueda, murieron el 29 de marzo, el 9 de abril y el 9 de abril a los 3 y 13 días (1873).

El 12 de julio murió luego de nacer un niño bautizado de necesidad por la partera, hijo de Marcos Sainz y Claudia Martínez (1893).

49. CAMPOSANTO

La construcción de casas en parte alta del pueblo que llamamos la Villa, dejó al descubierto numerosas tumbas de losas de piedra. La gente decía que eran de “los moros”, pero pertenecían al cementerio de la desaparecida iglesia de San Andrés, antigua parroquia, que quedó durante siglos como basílica. En las cercanías de la plaza, entre la calle Carnicerías y la de la Virgen, hubo otro cementerio que se refleja en una fundación de 1637: “sobre una casa en la calle Carnecerías en frente del Cimiterio”. Es probable que se tratara del cementerio de los judíos.

Desde el obispado se recibió en el año 1685 una orden para que el sacristán tuviera la obligación de dar 33 campanas, de 3 en 3, siempre que hubiera noticia de que alguno hubiera agonizado, para que los fieles pidieran a Dios por él.

Los difuntos se enterraban en el interior de la iglesia, más cerca del altar mayor cuanto más relevancia social tenía, ya que las sepulturas se pagaban según su posición dentro del templo. Debajo del coro, 1 ducado; de los púlpitos hacia arriba, 2 ducados; en la capilla de San Sebastián, 2 ducados (1597). Los pobres de solemnidad, forasteros difuntos o ahogados en el Ebro cuya identidad se desconocía, eran enterrados en el cementerio que se encontraba a las puertas de la iglesia. Con el tiempo el cementerio se sacó fuera de la población.

A 1 de marzo murió Apolonia Barriofrío, enterróse en la capilla del Señor San Sebastián. 2 ducados de la sepultura (1593).

A 7 del mes de agosto enterraron a una hija de Miguel Quadrado, debajo del coro, era ciega, no testó porque no tenía edad. Un ducado por la sepultura (1597). El cementerio de la iglesia servía a los vecinos como explanada para diferentes labores. Los mandatos episcopales prohibieron cualquier actividad:

Que en el pórtico de la iglesia de la parte del cementerio, en los inviernos, las mujeres y otras personas acuden a él y aderezan linos y otras cosas que no son decentes. Se ordena y manda que de aquí en adelante, so pena de excomunión, ninguna persona se ponga en dicha puerta, ni en invierno ni en verano, bajo pena de un real, aplicado para la luminaria del Santísimo (1652).

Que el carnario donde están los huesos, que está con mucha indecencia, se haga a espaldas de la sacristía, y el cementerio, se alargue y corra la pared del corral de Domingo Lodosa, para que dicho fosario quede dentro del cementerio (1657).

En ocasiones la estrechez de la calle propiciaban accidentes que llegaban a las audiencias:

10 de enero de 1739. Ante don Joseph Antonio Alonso, Alcalde y Juez ordinario, pareció Francisco Berano, regidor en nombre del regimiento, y tuvo citado a don Mathías Ángel Hernández y le puso demanda de 3 reales, mitad de 8 que le ha importado el reparo de la puerta del Zementerio, que la descompuso un carro de dicho Hernández. Compareció Hernández y dijo, que su carro ni descompuso ni derribó dicha puerta. Su merced dijo, que si no hace fee de lo que dice, pague los 3 reales (1739).

El señor obispo continuaba con sus mandatos:

Que se haga a la mayor brevedad un enrejado de hierro para embarazar que no entren en el cementerio carros, ni ganados mayores ni menores, se limpie el cementerio y no echen escombros, ni aguas mayores ni menores ninguna persona adulta, so pena de excomunión (1753).

Parece ser que la costumbre podía más que las ordenanzas, ya que el señor obispo, Melchor Gaspar y Miranda, tenía que insistir:

No entren carros en el cementerio de la iglesia, ni se pongan a espadar, tranquear ni hacer ninguna otra labor, por ser todo ello indecoroso a lugar sagrado (1759).

Nuevo camposanto

Hemos visto los problemas sanitarios que suponía enterrar los cadáveres en el interior de las iglesias. El año 1807, en Mendavia se preparan para bendecir el cementerio. Así dice la licencia:

Nos don Miguel Marco, Canónigo de la Iglesia Catedral de esta Ciudad de Pamplona, Gobernador Provisor y Vicario general de este obispado por el Ilustrísimo Señor don Veremundo Arias y Teixeira, Obispo, del Consejo de su Majestad.

Por cuanto ante Nos se presentó el memorial del tenor siguiente. Ilustrísimo Señor. La villa de Mendavia con el debido respeto dice, que el cementerio para el depósito de cadáveres se ha ejecutado en virtud de las Reales órdenes expedidas con este objeto, y solo falta para su uso la correspondiente bendición, y o a fin de que pueda verificarse, suplica a Vd. se sirva conceder su Licencia y Comisión a favor del Párroco y otro Eclesiástico por su ausencia, o indisposición para que pueda bendecir dicho cementerio con arreglo al Ritual Romano y demás disposiciones de la Iglesia. Así lo espera y en ello confía. Pamplona 18 de enero de 1807.

Como Procurador del Suplicante, Pedro Xavier de Astrain. Y visto por Nos el preinserto memorial, por la presente y su tenor, damos y concedemos licencia y facultad a don Ramón de Sádaba, Presbítero Vicario de la Parroquia de Mendavia, para que arreglándose al Ritual Romano y demás disposiciones de la Iglesia, pueda bendecir el cementerio que en dicho memorial se refiere para el fin a que en el mismo se contiene. Dada en Pamplona a 19 de enero de 1807.

27 reales fuertes por el sello. Por mandato don Ignacio Rufino Fernández V.Secretario.

Certifico yo don Ramón de Sádaba Vicario de la Parroquia de San Juan Bautista de la villa de Mendavia, que el día 15 de febrero de 1807, con comisión del señor Provisor y Vicario General de este obispado que precede al certificado, bendijo el Campo Santo, habiéndose predicado antes una plática alusiva a lo mismo, y habiendo acudido todo el Cabildo y villa, y todo el pueblo cantando el Santo Rosario, con toda modestia y compostura. Mendavia, febrero de 1807, firma Ramón de Sádaba.

El último difunto enterrado en la iglesia fue Manuel Las Peñas, marido de Ángela Armendáriz, el 3 de febrero de 1807. La primera persona enterrada en el nuevo cementerio fue Teresa Alda, el 21 de febrero de 1807.

Con los años el cementerio quedaba casi integrado en la población y además era insuficiente.

En 1857 se ejecutan obras de recomposición del camposanto, el remate se quedó para el albañil Juan Cruz Martín, *con la obligación de hacer la pared sacando los cimientos que tiene en la actualidad, y hacerla a la misma altura, y esto se entenderá, que son 60 varas por el lado norte y tendrá que poner las puertas y lucirlo de yeso por su cuenta.*

11 de septiembre de 1887. Los señores regidores dijeron que han visto la comunicación del gobernador de 27 de junio último, referente a que manifiesta el ayuntamiento si trata de proseguir las obras del cementerio actualmente habilitado, o si se ha elegido otro terreno distinto, expresando en ese caso el término donde estaría situado. Vista también el acta levantada en 17 de julio último por la Junta de Sanidad, en la que dice que la resolución que tuvieron se ponga en conocimiento de la municipalidad. Se acuerda que, teniendo interés en asunto de tanta importancia para toda la población y que exige grandes sacrificios, por la escasez de fondos en la que se encuentra el ayuntamiento, se tenga una sesión entre el ayuntamiento, la junta de Sanidad y el cabildo eclesiástico, con el objeto de hacer el cementerio con el mayor acierto y de modo estable y duradero.

El cementerio tenía los muros caídos y se hicieron unas tapias de cañas o carrizos como solución provisional. En el pueblo quedó una coplilla que define el sentimiento de la gente:

Tres cosas tiene Mendavia / que no las tiene Madrid. / Un molino que no muele, / una fuente que no mana / y para mayor dolor, / un cementerio de caña.

Cementerio actual

El ayuntamiento levanta acta el 13 de junio de 1891 con motivo de nombrar una comisión que gestione la construcción de un nuevo cementerio, que sitúan en lo que más tarde será la carretera de la Barca y de la Estación.

El 6 de septiembre la comisión informa de que el presupuesto del plano que les han enviado es muy caro teniendo en cuenta la situación del erario municipal, y dicen que, sin atender tanto a la belleza como a lo necesario, y como quiera que lo necesario son cuatro paredes que lo circunden, haciendo caso omiso de la capilla, y depósitos centrales, el presupuesto quedaría reducido a 3.667 pesetas y 20 céntimos. También opinan que en el proyecto figura la puerta de madera y debería sustituirse por una de hierro. Todos estuvieron de acuerdo y se decidió suprimir del proyecto del señor Lassuen la capilla, los depósitos centrales y varias partidas menores, y sacar las obras a pública subasta.

1 de octubre de 1891. En vista de que nadie quiere hacer las obras del cementerio por tan poco dinero se sube 1.000 pesetas el presupuesto. Serían 3.600 pesetas en vez de las 3.667 que anuncia la subasta.

5 de noviembre de 1891. Ningún albañil quiere hacer la obra por ese dinero, deciden que reducirán los bloques de piedra de los paramentos de 60 a 30 centímetros cuadrados.

18 de febrero de 1892. Nombran a Basilio Martínez, albañil, como perito para las obras del cementerio que están comenzando.

8 de septiembre de 1892. Acuerdan que la verja del cementerio la haga Sallustiano Marrodán, vecino de Logroño, en sustitución de la provisional de madera, y le piden presupuesto y diseños. El 1 de diciembre le comunican que la haga a poder ser con alguna rebaja en el precio.

Por fin en 1893 se acepta el proyecto según consta en el plano que existe, y se concluyó en 1895. Se presupuesta en 6.590 pesetas con 83 céntimos, siendo alcalde Juan Sagredo y secretario Rufino Lafuente.

26 de enero de 1893. Calixto Ábrego, contratista de las obras, reclama su pago y pide además 280 pesetas más de las mejoras que ha efectuado. Deciden que se le pague.

10 de marzo de 1898. Compran 12 plantones de ciprés para el cementerio.

16 de septiembre de 1899. Se avisa al señor párroco para que pueda disponer la traslación de restos humanos existentes del antiguo cementerio al actual y practique las demás diligencias necesarias por su parte para poder efectuar la venta de los terrenos y materiales de aquél en subasta pública.

30 de junio de 1900. El párroco ha colocado los restos en el cementerio nuevo y ya puede subastar los terrenos del antiguo, así como los materiales que le pertenecían. Opinan que el importe se puede invertir en la fundición o reposición de las dos campanas de la torre que se hallan rotas.

8 de diciembre de 1900. Da una comunicación el párroco exponiendo que por escritura del 8 de noviembre último vendió a Águeda Mauleón el terreno y materiales del camposanto viejo por 883 pesetas, quedando en su poder 729 pesetas y 33 céntimos, después de deducir todos los gastos. Este dinero lo empleará en la refundición de las dos campanas rotas, tan pronto como obtenga la licencia.

26 de enero de 1901. Se compran 23 cipreses para el cementerio a Carlos Racaud, de Zaragoza. Pagan 60 pesetas por los 23 cipreses y 3 eucaliptos.

23 de enero de 1902. Se propone comprar los cipreses que el señor alcalde Marcos Sainz Ganuza decida para los paseos del cementerio.

Ampliación del cementerio

25 de noviembre de 1931. Al Señor Vicario General de Pamplona.

Muy Ilustre Señor Vicario General, el que suscribe atentamente expone: Que es proyecto del Ayuntamiento ampliar el cementerio en más de una mitad, que han solicitado mi parecer, y que éste ha sido favorable a la ampliación, por ser insuficiente tal y como está. Todo lo cual pongo en su conocimiento a la vez que pido facultad para bendecirlo una vez terminado. Dios guarde a Usted muchos años. Firmado Jerónimo Mercapide (párroco de Mendavia).

Pamplona 28 de noviembre:

Vista la precedente instancia, por el presente, autorizamos al Reverendo Párroco de Mendavia, para que una vez visitado el cementerio en la parte ampliada y hallándolo en condiciones canónicas, particularmente las de los CC 1210 al 1212, proceda a la bendición del mismo, según la fórmula del Ritual Romano, advirtiéndole que si el estado precario de la fábrica de la parroquia ha encontrado ayuda generosa en el digno Ayuntamiento y pueblo para costearlo por su cuenta, esto no implica renuncia de parte de la Iglesia a los derechos que legítimamente tiene sobre los cementerios, como sobre todos los lugares sagrados.

La ampliación del cementerio se bendijo el 30 de noviembre de 1932.

50. COFRADÍAS

En diferentes audiencias se refleja la existencia cofradías, más tarde desaparecidas, como la de Nuestra Señora del Rosario o la de San Juan, de las cuales no quedan reglas ni estatutos.

La Vera Cruz

Con objeto de atender a los enfermos y enterrar a los difuntos, se fundó la Cofradía o Hermandad de la Santa Vera Cruz en enero de 1709. En 1773 se aprueban las nuevas reglas y constituciones:

Constituciones

1ª. Del Protector de esta Santa Cofradía.

Tomamos como protector y abogado al glorioso Alférez de Cristo, San Francisco de Assis.

2ª. De los hermanos que se han de admitir en la Cofradía.

Se admitirán hombres y mujeres, pero éstas no intervendrán en las juntas. Se presentarán los aspirantes el día de la Cruz de mayo. Los admitidos darán 2 reales de entrada.

3ª. *En qué tiempos se han de juntar.*

Solo se juntarán el día de la invención de la Santa Cruz de mayo. Después de la procesión se haga la elección de diputados tanto eclesiásticos como seculares. También la tarde de Jueves Santo durante los Maitines. Se avisará por bando el mismo día.

4ª. *Del señor Abad y sus obligaciones.*

Será un sacerdote empezando por el más antiguo, tendrá el cargo por tiempo de un año.

5ª. *Las juntas.*

En las juntas habrá cuatro hermanos seglares y dos sacerdotes independientes del Abad. Se nombrarán dos Mayordomos para que a una con los 7 expresados hagan lo necesario para la conservación de la Cofradía.

6ª. *Obligaciones de los Mayordomos.*

Comprar la cera y lo necesario. El primer Mayordomo tendrá la llave de la cera. Será obligación indispensable del segundo Mayordomo cuidar que la lámpara de la capilla de los pasos esté encendida todos los días de fiesta y todas las noches de sermón en la cuaresma. Asistirán a todas las misas de la Cofradía, entierros y procesiones.

7ª. *Obligación de los Cursores.*

Los cursores tendrán obligación de avisar a las juntas, se ocuparán de que salga en la Iglesia los días de fiesta la cajeta de la Ánimas, así como en los entierros de los hermanos. Tendrán la obligación de dar y tomar la cera, con muchas precauciones. Avisar a los entierros saliendo antes del toque de las Avemarías de la mañana y después a la tarde con las campanillas de la Vera Cruz, andando con ellas todo el lugar. También deberán cobrar las multas. Ayudarán a los Mayordomos a las cobranzas del reparto. Estarán en todo sujetos a lo que la junta les mandare.

8ª. *Tiempo de las cuentas.*

Las cuentas se darán el día 15 de septiembre en casa del señor Abad.

9ª. *Días de asistencia a vísperas y misas.*

El día de la Invención de la Santa Cruz, el 3 de mayo y el de la Exaltación de la Cruz el 13 de septiembre. A las tres misas cantadas los segundos días de las 3 Pascuas. Dos diputados y los Mayordomos tendrán las hachas. El Altar Mayor será adornado con 6 velas. A las misas rezadas del domingo infraoctava del Corpus, Ascensión y San Francisco de Assis.

10ª. *De la caridad con los hermanos enfermos.*

Si alguno cayere enfermo y no fuese decente que vaya al hospital y no tuviere con que alimentarse, los Diputados nombren a uno que pida limosna por las puertas a la hora que mejor le pareciere. Se velará a los enfermos, los hermanos a los hermanos, las hermanas a las hermanas. Si se excusan de esta obligación, pondrán a otra persona en su lugar, así también, deberán de asistir a los entierros.

11ª. *Asistencia a los entierros.*

Asistirán a los entierros 23 hermanos con velas desde la casa del difunto. Los Diputados y Mayordomos al oír las campanas irán a la Iglesia, par que junto con los señores del Cabildo y el Santísimo Cristo de la Cofradía, acompañado de dos hachas, partan a por el cadáver. Los otros estén en la puerta al tiempo de tomar el cuerpo y luego que lleguen a la Iglesia entregarán las velas a los cursores para que las acomoden, 6 en el Altar Mayor, 2 en el de Nuestra Señora del Rosario, 2 en el de San Sebastián, 2 en el Santísimo Cristo de la Cofradía y las hachas, a

los lados del difunto. Se dirá una Misa por su alma, ese día o el que se juzgare conveniente, asistirán los cofrades con velas a la sepultura. Si alguno aunque no fuere hermano muere en el Hospital, se hará lo mismo, así como a quien lo pidiere sin ser cofrade, cobrando la cera y 8 reales de limosna.

Por la siguiente audiencia sabemos lo que cobraban:

17 de diciembre. Bartolomé Sainz citó a Simón López pidiéndole 13 reales que le debe por el sufragio de haber bajado el Santo Cristo de la Vera Cruz al entierro de su difunta mujer Veremunda Sainz y la cera que ardió al tiempo del entierro. Su merced dice que pague (1782).

También reclamaban a los hermanos que no cumplían con las cuotas, tres de ellos fueron condenados a pagar 2 reales cada uno por no pagar el repartimiento que se hizo de la cera de la Vera Cruz (1731).

12ª. Procesión de Jueves Santo.

Costumbre ha sido hasta aquí que los hermanos hayan asistido a la Procesión vestidos de blanco y así lo ordenamos, vistan de blanco, o vocacil y puedan guardar sus túnicas, so pena de media libra de cera. Se exceptúa a los ancianos de 60 años, acudirán a la plática del predicador y después a la procesión irán con velas y la procesión terminará antes de entrar la noche. Se prohíbe por Real Cédula el que la Cofradía tenga gasto alguno en alivio del cuerpo, por lo que de aquí en adelante no se dará cosa alguna a los hermanos, por no contravenir a las Reales Ordenes.

13ª. Los libros de la Cofradía.

Habrà dos libros foliados, uno para las Constituciones y nombres de cofrades, y estará en poder del primer Mayordomo. El segundo en poder del señor Abad.

14ª. Cobrar el reparto.

Todos ayudarán a la cobranza del reparto, además el Sacristán, Organista, cursores, enterrador y el que echa los bandos.

15ª. Oficio de las Mayordomesas.

Se nombrará una Camarera de las Santas Imágenes, cuidará de su limpieza, del Altar y los manteles. La imagen del Santo Cristo estará limpiísima, igual que las túnicas, remendadas con el mayor aseo que sea posible.

16ª. Sin querer decir que sea pecado mortal transgredir estas Constituciones, exhortamos a su cumplimiento. 10 de abril de 1773.

Para poder financiarse, además de las cuotas de los hermanos, se hacía una subasta para tener derecho a llevar los pasos en la procesión de Jueves Santo:

En 1801 el Ecce Homo se lo queda Santiago Juvera por 3 reales y medio; el Señor de la Cruz a cuesta, Carlos Ayala en dos pesetas; Nuestra Señora de la Soledad, Eleuterio García en 6 pesetas; el Cristo de la Doctrina, Esteban Sagardoy en 1 sueldo; el Crucifijo Mayor, Francisco Albisua en 3 reales; la Cruz "gueda", Pedro Verano en 1 sueldo.

En la junta de 1807 se nombra como abad a Félix Jiménez; mayordomos, Ángel Rodríguez y José Sainz y Carasa; enterrador, a Lucas Royo; camarera, a Josefa Sarrate.

En la subasta de 1832 el Ecce Homo se lo queda Victoriano Sainz en medio duro; el Señor de la Cruz a Cuestas, Telesforo Sainz en dos pesetas; Nuestra Señora de la Soledad, Simón Elvira en ocho pesetas; el Crucifijo de la Doctrina, Lino Maestre en media peseta; el Crucifijo Mayor, Angel Salcedo en 1 peseta y un cuartillo.

El 11 de septiembre de 1808 se reúnen sólo el abad y 5 junteros para hacer las cuentas, por estar los demás ocupados por la villa en las actuales circunstancias de la guerra. Acuerdan que sólo se nombrarán mayordomos a los que sepan leer y escribir.

Cofradía de San Isidro Labrador y San Antonio Abad

El año 1787 se fundó una cofradía que agrupó a labradores y ganaderos, secularmente enfrentados por los roturos de tierras, por parte de los agricultores, y por los intereses en los pastos y cortes de leña, que los mesteros usaban para hacer rediles donde “acubillar” el ganado.

En la cláusula 2ª de sus reglas hay un apartado que dice que el primer mayordomo tendrá la lista de los hermanos que deberán asistir a los entierros, repartidos en cuadrillas que no bajarán de 20 individuos, y a cada entierro asistirá una cuadrilla por su turno, y serán avisados por un cursor.

En la 3ª dice que el capellán celebrará una misa rezada con responso los cuartos domingos de cada mes, por los vivos y los difuntos de la cofradía en el altar de los santos patronos, al salir el sol, a la que asistirá una cuadrilla, y que se pasará lista en la puerta de la iglesia.

En la 5ª dice que se visitará con frecuencia a los hermanos enfermos, consolándoles en sus trabajos. Si se les da el viático, acompañarán con las hachas de la cofradía, y pidiéndolo la familia, asistirán y velarán dos cada noche, hasta que salga del peligro o muriese.

En la 6ª se especifica que los que acudan al entierro llevarán dos hachas y cuatro velas, y acabado entierro, los de la cuadrilla bajarán al acompañamiento a la casa del difunto.

En nuestros días casi todo el pueblo, hombres, mujeres y niños, son cofrades. La víspera de San Isidro se celebra con profusión de cohetes, gaiteros venidos de Estella, reparto de vino, y en varias mesas ponen aceitunas, cacahuetes, patatas fritas, etc., para regocijo de todo el pueblo y visitantes que se acercan a compartir el festejo. Al día siguiente los mayordomos acompañan con un pendón adornado con flores y roscas la procesión con el santo, adornado con roscos, flores y frutos del campo, por las calles de la villa. Tras la misa la “gaitilla” acompaña al cortejo hasta el lugar donde se celebra la comida, a la tarde otra vez la música toca en la calle; es imprescindible desde el origen de la cofradía, y únicamente en circunstancias de guerra han dejado de tocar.

Cofradía de las Benditas Almas del Purgatorio

Si la Vera Cruz se ocupaba principalmente de los enfermos y de dar entierro a los difuntos, la Cofradía de las Ánimas iba más lejos, ayudaba a entrar en el cielo a los que estuvieran en el purgatorio.

Aunque durante los siglos anteriores desde el ayuntamiento se pagaba cada año a una persona por cantar de noche para que los devotos rezaran una oración por las ánimas de los difuntos, el año 1803 se constituye la cofradía cuyas reglas se comenzaron en 1801. Era muy parecida en lo esencial a la Vera Cruz. El pleno lo celebraban el 13 de noviembre con el oficio de ánimas. Debían recibir la comunión y ofrecerla por las ánimas, rezar una parte del rosario y ofrecer ayunos.

Los vecinos devotos pujaban por toros o novillos, que los ganaderos donaban para financiar las limosnas de las misas de las ánimas, algunos llegaban a las audiencias por faltar a sus promesas.

11 de octubre de 1736. Este día, a instancia de Xavier García, quedó condenado en contumacia Antonio Lodosa en 3 reales que le debe, por haberlos ofrecido para la compra del toro de las ánimas, y fue con costas. Lo mismo hizo con Isidro Pasqual.

En las cuentas de la cofradía se ofrecen aspectos curiosos de su financiación, que tenía en los mesteros unos fervorosos benefactores.

1803. Se recogen 370 reales por la limosna que salió de dos cerdos. 32 reales de un cordero que dio Francisco Zalduendo, y otro que dio Lucas Armendáriz. 351 reales que se gastaron en el pendón, y 180 reales por las costuras, franja, barras y demás.

1804. 23 reales fuertes de una ternera que dieron para la cofradía. 88 reales de unos corderos. 72 reales de una ternera que regaló Juan Ramón Valerio. 30 reales de otra ternera propia de las ánimas que se vendió. Gasto de 10 reales al vaquero por la custodia de 3 vacas de la cofradía.

1806. Socorren a un hermano gravemente enfermo con dos duros y están dispuestos a socorrerlo hasta los 30 reales fuertes que permiten las capitulares.

32 reales que importó la carne de una vaca y su ternero que mataron los lobos, cuya carne se vendió, salieron 20 libras a real de plata fuerte.

También recogen limosna de trigo y cebada por 232 reales.

1807. 8 reales fuertes por un pellejo de vaca que murió el año pasado. El producto de la carne se abonó por el Mayordomo. 123 reales de limosna de once corderos que dieron los mesteros el día de San Gregorio (ese día, 9 de mayo, pagaban los diezmos de los corderos a la iglesia). 2 novillos que se vendieron en 16 y 13 reales.

1813. Compra de cera a Julián Galán, vecino de Viana, 15 libras que importaron 123 reales. 767 reales que se sacaron de la rifa de un cerdo. 18 reales fuertes pagados a Benito Valerio, carpintero, por las varas que se hicieron para pedir los cursores por las puertas.

1815. 15 corderos que se recogieron el día de San Gregorio. 600 reales procedente de la rifa de un cerdo. 72 reales costó mantener la cerda hasta la rifa.

En 1829 una nueva fuente de ingresos para la cofradía fue el alquiler de una romana que costó 80 reales y la compraron a un maestro relojero vecino de Estella. Se prestaba a los vecinos para que pesaran los frutos que vendían, sacaban hasta 80 reales al año.

En 1850 la cofradía encarga un cuadro de las Ánimas, que aún se conserva en la sacristía. Costó 320 reales más 100 reales por el lienzo, pinturas y marco. El pintor fue Prudencio Echeverría.

En 1861 determinan bajar la cuota de ingreso a una peseta en vez de dos, por haber pocos hermanos. Nombran dos cursores que se han ofrecido a serlo mientras Dios les conserve la vida, por no poder cumplir el ermitaño de Legarda. En esta fecha están 118 hermanos.

En 1865 hay 223 hermanos.

En 1888 la cofradía decae, suprimen hermanos por falta de pago, y en 1900 la cofradía contaba con 30 personas y 102 pesetas.

Aun después de desaparecida la cofradía, quedó la costumbre en muchos entierros de bajar a buscar el cadáver a las casas con el Cristo de la Enagüillas (llevaba un especie de falda de terciopelo con pasamanería). Algunos niños de la familia o vecinos llevaban velas a los dos lados del ataúd desde la casa del finado a la iglesia, y desde la iglesia hasta el convento, donde se despedía el duelo. Solo los más allegados emprendían un veloz trayecto hasta el cementerio.

En ocasiones, una vez llegados a la tumba, se abría el féretro para dar el último adiós al cadáver, y tras los responsos, todos besaban un puñado de tierra y lo lanzaban encima de la caja. Sólo quedaba la labor del enterrador, que se aprestaba a cubrir con tierra el ataúd.

51. TESTAMENTOS Y MANDAS PÍAS

En los autos de defunción era un dato muy importante saber si el difunto había testado o no, y si lo había hecho, ante qué escribano o notario lo hizo. El vicario de la parroquia tenía también facultad para escribir las últimas voluntades del difunto, y lo que más le interesaba era lo que dejaban para su alma, o si dejaba a su alma por heredera, con lo cual todas sus posesiones quedaban para la iglesia. En algunos casos se fundaban capellanías y misas a perpetuo sobre algunas piezas o casas, y el que las compraba quedaba con la carga u obligación de continuar pagando las misas anuales. Si la tierra se vendía ponían el dinero a censo para pagar las capellanías con el rédito.

María Fernández dice al cabildo que la pieza que llaman del Pontigo, en el Alto, al lado del Río Gordo, camino de Carra la Orza, no soporta carga de capellanía (1602).

En 1663 Bonifacio de Morentin escribe una memoria de las capellanías y aniversarios que tiene el cabildo de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de la villa de Mendavia. Algunas fueron recogidas en anteriores trabajos de agricultura, quedando otras sobre casas y ganados. (Datos de mayor interés).

Miguel Quadrado mayor fundó una capellanía, como murió el día de San Juan de Junio, y porque aquel día se hace y celebra en la villa la advocación de la Iglesia, mandamos se diga misa en la víspera de San Pedro, a perpetuo (1591).

Gregorio Martínez, ermitaño que fue de Nuestra Señora de Beraza, mandó que se celebrase en dicha basílica cada año el 13 de septiembre, una misa en el altar de Cristo, y una salve delante de Nuestra Señora. Para pagar dicha fundación, dejó unas vacas y novillos que se vendieron a remate de candelera (1738).

En 1750 el beneficiado Juan José Azanza pone en orden las rentas fijas del cabildo y da noticia de las fundaciones a las que corresponden los censos:

22 ducados de la tercera parte de los 66 correspondientes a la fundación de Joan Quadrado (se dará el testamento completo), de 33 misas rezadas en los días Sábado de semanilla, desde inmediato después de San Martín hasta el inmediato después de San Juan Bautista.

Pedro Martínez fundo sobre una pieza de 12 robadas sita detrás del Castillar en la Requexa, cuatro misas rezadas. Y fue su voluntad que la dicha pieza no se ha de vender, permutar, ni dividir, sino que siempre esté en un poseedor del apellido Martínez, y faltando éste, la goce el cabildo. Esto hace irredimible la carga de su fundación, pero puede ponerse a renta.

Bautista Ibarra y Rivera se obligó con una casa sita en la calle que de Nuestra Señora va al juego de pelota, y al puente que se pasa ir por el camino de San Felices, y está dicha casa haciendo esquina en una calleja, y enfrente a la de Javier García.

Juana de Miguel se obliga con su casa, con corral y hornos, sita en la calle de San Juan.

Un huerto contiguo por el cierzo que va a la calleja que desde el Río Molinar baja a la Requexa.

Un corral sito cerca del corral de la ganadería concejil de esta villa, debajo del Portillo.

Una casa en el Prado de Espinosa o de Matute.

Una casa en la calle que llaman de Fernández, en el principio de ella para venir a la Plaza está la casa.

Una pieza contigua al Río Hondo a la parte de abajo del molino y los bocales.

Una casa en el barrio de los Jazmines o Bercero.

Una pieza en la Requexa donde llaman la Raposera.

Una pieza de 12 robadas sita en el Castellar o la Requexa.

Jacinta Rodríguez dispuso, que mientras tenga vasos vivos su abejera, se de todos los años a la iglesia de esta villa, una acha de cera blanca de 5 libras, para que se encienda siempre que salga su Majestad, para dar el viático, y cumple con esta obligación Manuel García y Bazán.

Una casa sita en el Prado que llamaban de Juan Remírez, y este año de 1750 se llama del Juego de Pelota.

Una huerta en el Río Madre de Carrera la Rueda y su puente, pasada a las Higuierillas.

Una casa en la calle de Fernández, que es donde tiene el cabildo su balcón a la plaza, pero añadida la otra porción de casa que llamaban la garita, y se la dejó al cabildo el presbítero Arlucea para ver los toros por San Juan.

Del libro de Mandas Pías se entresacan los siguientes datos:

Doña Andresa Ximénez testó ante Almazán, dejó por su alma cuatro entierros mayores, y las misas rezadas a disposición de su marido. Cuatro sábanas de estopa para el hospital de la villa, un peso duro al hospital de Pamplona, otro a la Casa de Jerusalén, otro a la Redención de Cautivos (las cuatro obras pías que tenía Mendavia). Dejó por heredero a su hermano Ramón Ximénez y por cabezalero a Francisco Palacios (1792).

Manuel Ruiz testó ante Manuel de Almazán, dejó por su alma tres misas de cuerpo presente, 20 ovejas a las Benditas Ánimas del purgatorio. Herederos a su mujer e hijos. Cabezalero al señor Vicario (1795).

Don Antonio García testó ante Almazán, dejó por su alma entierro mayor, 500 misas rezadas, seis aniversarios, 300 pesos a los pobres, media onza al hospital de la villa, media onza a la Santa Casa de Jerusalén, media onza a la Redención de Cautivos, y cuatro duros al hospital de Pamplona. Y que intervenga en el reparto del dinero a los pobres algún sacerdote. Heredera universal a su mujer Jerónima Ximénez (1807).

Manuel Suberviola testó ante Benito Berdiel, dejó por su alma misa de cuerpo presente, cabo de año, una misa rezada de 2 reales fuertes y dos ovejas jóvenes para el hospital de la villa (1823).



TIERRA BESADA A LA FOSA.

En 1807 el cabildo tenía 330 robadas de tierra agregadas a los beneficios. Estas robadas se vendieron por real orden en marzo de 1807 ante el escribano Almazán; entonces se midieron y resultaron ser 383 robadas y media.

Los escribanos tenían la obligación de avisar al cabildo de las disposiciones testamentarias que había respecto a la salvación de las almas de sus clientes. Si los herederos no cumplían con ellas se exponían a ser excomulgados:

En la villa de Mendavia a 16 de diciembre de 1661. El Ilustrísimo Don Diego de Texada y Laguardia Obispo de Pamplona, del Consejo de Su Majestad, dio por definidos los sufragios de los difuntos contenidos y nombrados en los asientos, por haber constado su cumplimiento.

Ha constado que don Miguel de Goñi, Presbítero y beneficiado de esta villa, al morir ordenó que entregaran al cabildo 200 ducados para que se fundaran 10 aniversarios con sus vísperas, misa, nocturno y responso. Un ducado de limosna para la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, otro para la de San Juan, otro a la de la Vera Cruz, otro a la del Santísimo Sacramento, y dos ducados a la Redención de Cautivos, lo cual manda a Francisco Palacios, heredero de dicho Miguel de Goñi, para que lo cumpla en el plazo de un año, so pena de excomuniación mayor.

En esa época se condena a varios vecinos, bajo pena de excomuniación, a que cumplan con las disposiciones testamentarias referentes a aniversarios y misas. En el ofertorio de la misa se leían sus nombres con voz inteligible.

A partir de entonces en las partidas de defunciones se citaba el nombre del escribano ante el que testó el difunto, si no había hecho testamento, o si no testó porque no tenía de qué.

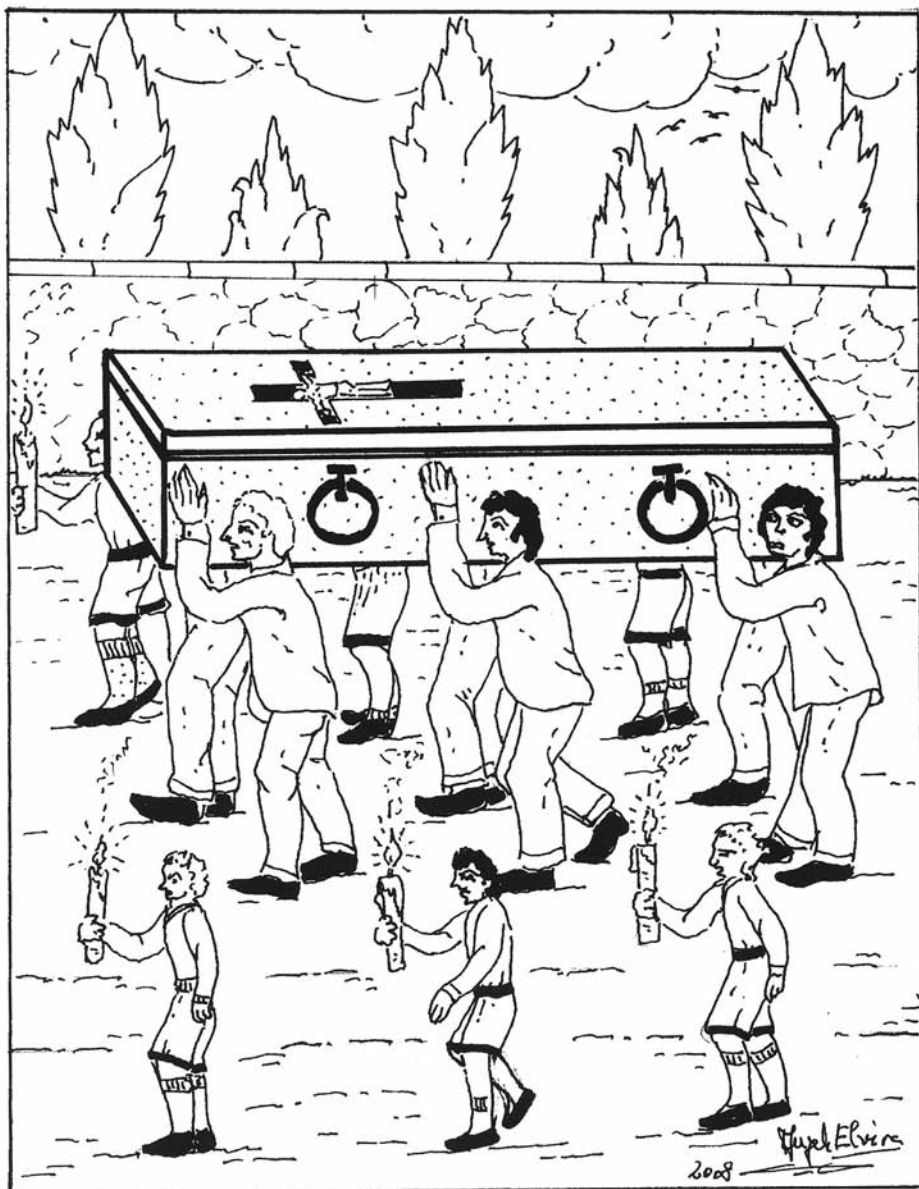
A la hora de la muerte muchas personas que no habían testado hacían saber al vicario sus últimas voluntades, algunas sumamente curiosas, respecto a sus bienes:

Enterraron a don Joan Pérez, Beneficiado de esta villa, hoy sábado 11 del mes de octubre de 1597, pusiéronle un amito y un alba, y una anta y su manipulo, estola y su casulla de cotonia. Hizo testamento ante el escribano de Sesma.

El año 1600 anotan: *Sea memoria Joan Pérez dentro de 3 años se ha de hacer una casulla de damasco blanco y un cáliz de 10 ducados, por la que llevó Joan Pérez, lo mandó él y la casulla ha de ser como la que hay en la iglesia (licenciado Obregón).*

A 2 de febrero murió María de Aldea, mujer de Bertol de Ayala, ab intestado. Entró en poder del dicho Bertol de Ayala, que con él se casó y según una memoria de su hermana Francisca de Ayala, medió lo siguiente. Primero 6 sábanas de lino, las 3 nuevas, las 3 andadas, más 2 coceras blancas listadas, más una tabla de manteles andados y un tobajón, más dos costales, más 6 robos de trigo, más una sartén, más un cofre, más un manto de veinte doceno, más 20 varas de lino que entró en su poder, más 7 ducados que cobró en Arrubal antes que con él casase, más unas sayas, una azul, otra verde, otra negra y otra fralencia, otras dos de pardillo, que todas ellas quedaron muy buenas por haber estado casada con él poco tiempo. Solo se le dijo por su alma misa de entierro (1605).

A 6 de abril murió Magdalena Romero, criada de la viuda de Liñán, no testó porque era pobre. Dejó suficientes vestidos para que con el valor se cumpliera con su alma (1606).



NIÑOS CON VELAS

A 26 de mayo murió María Artesa, ama de don Fausto Liñán, hizose almo-neda de sus vestidos y ropa para hacerse sufragios por su alma, por el Mayordomo del Cabildo don Sebastián Pérez (1631).

A 3 de julio murió don Juan de Arando, Presbítero Beneficiado de esta villa, recibió los Santos Sacramentos y testó ante Ramiro de Torres, notario, dejó por su alma Oficio doble, y 300 reales de cuartos para misas por las Animas del Purgatorio, y 20 ducados para dos huérfanas, 10 ducados para Sebastiana de Alava, su prima, y otros 10 para Jacinta de Lezáun, su sobrina. A todo lo cual me halle presente, y en presencia de don Pedro Martínez, Beneficiado, y otros. Firmé Don Miguel Ximénez de Leorin (1631). Sus bienes y hacienda dejó a Margarita de Alava, su madre, contra el testamento hecho ante dicho notario.

En 7 de diciembre murió Josefa Quadrado, recibió todos los sacramentos, no testó por no haber tenido tiempo, pero declaró ante mí (Beremundo Arteaga y Dicastillo) su voluntad, que fue dejar a su hermana un vestido nuevo, a su marido, la tierra y viñas que le tocaron de sus padres, y todo lo demás por su alma (1695).

En 2 de agosto murió Manuela Zuturen, recibió todos los Sacramentos, no testó pero declaró ante mí (vicario Beremundo de Arteaga) su voluntad. Dejó la casa a su hija, y si ésta faltara, a su marido, más tarde dispuso que se vendiera dicha casa y se dijera sufragios por su alma, y la de su marido (1697).

En 18 de noviembre murió Juan Sagredo, dijéronle tres misas de cuerpo presente, y 150 misas rezadas, dejó la fundación de dos aniversarios radicados a perpetuo sobre el huerto que fue de don Bonifacio Morentin (1700).

En 13 de diciembre murió Magdala Mangado, dejó encargadas 1.000 misas rezadas, 5 aniversarios a favor del cabildo de la villa de Sesma, y 2 a favor del de Mendavia, sus bienes, una vez pagadas sus mandas, en misas rezadas en este cabildo (1722).

En 2 de septiembre murió Francisca García. Recibió los Sacramentos y dejó encomendado a mí, el Vicario, emplease en sufragio de su alma el producto de los vestidos que dejaba y el valor de una piecita de tierra blanca. Y habiéndose vendido, y satisfechas las obligaciones que dejó, con el producto se celebraron tres misas de entierro, el cabo de año, y veinte misas rezadas (1729).

22 de abril murió Juan de Gumiel, se le dijeron 3 misas de entierro, cabo de año y 300 misas rezadas, fundó una misa a perpetuo con limosna de 8 reales, para el día de la Natividad de San Juan Bautista. Fue sepultado en la Parroquia.

Algunos difuntos dejaban señalado que querían que les dijera por su alma las seis misas “del Cartujano” (1731).

Fiel reflejo del pensamiento de aquella época es el siguiente asiento:

En 12 de febrero, habiendo recibido los Sacramentos, murió Bernardo Ximénez, testó ante Juan Bautista Ibarra, dejando a la disposición de su mujer la de su alma, fue sepultado en la Parroquia y se le dijeron 3 misas de entierro, y aunque dejó adinerada y bien hacendada a su mujer, no le ha sufragado ésta con alguna misa rezada, digno castigo de quien fia las disposiciones de su alma a voluntad ajena (1733).

En el margen está la siguiente anotación: Su mujer encomendó a este cabildo los sufragios a los que se le obligó por pleito, y después voluntariamente y fuera de esta iglesia, encomendó 700 misas rezadas (así se vengó la viuda por el pleito del cabildo).

En 23 de julio murió Isabel de Araya, recibió los Santos Sacramentos, declaró ante Fray Dionisio Ocón, religioso de Nuestro Padre San Francisco lo siguiente, la mitad de la casa por su ánima, la sobrecama, dos sábanas y un colchón para Miguel, su hijo, y también el arca, los demás trastos para los dos nietos a partes iguales. Fueron testigos Antonio Sainz y José Chalecu (1751).

En 3 de abril murió María Antonia Morcate, tenía dispuesto para su alma entierro mayor y 600 misas rezadas, en los contratos matrimoniales que otorgó cuando casó su sobrina María Josefa Mateo (1767).

En 25 de enero murió Simón de Irigoien, recibió los Sacramentos, tenía hecho testamento ante Juan Remírez, escribano Real, y al tiempo de su muerte dijo, que la mayor parte de los bienes que testó los tenía consumidos, y que algunos pocos que le debían, era su ánimo se convirtieran en sufragios de su alma, declaración que hizo ante don Agustín Sagredo (1776).

En 23 de octubre murió en la ciudad de Estella Ramón Carasa, Beneficiado de esta villa de Mendavia, recibió los Santos Sacramentos, testó en dicha ciudad ante Blas Ruiz de Galarreta, y en Estella dejó por su alma 3 misas de cuerpo presente, cabo de año y 25 misas rezadas. Se enterró en esta Parroquia y pidió se entregasen a este cabildo 25 ducados para la fundación de un aniversario en la octava de San Antonio de Padua (1781).

Día 9 de abril, murió el Vicario don Justo Pérez, a los 32 años de edad, recibió todos los Sacramentos, natural de la ciudad de Pamplona, testó ante Benito Berdiel, a favor de doña Francisca Portillo, a quien encargó los sufragios por su alma a su voluntad. Se le dijeron las 13 misas cantadas de la Hermandad del Cabildo con sus respectivos nocturnos, le dijeron dos misas cantadas y cabo de año. No se pudo enterrar al día siguiente por haber muerto a las 10 y media de dicho día. El día 11 después de los Oficios acostumbrados, fue su cadáver conducido al Campo Santo, con concurso de todo el cabildo y todo el pueblo rezando el Salmo del Miserere (1835).

Testamento de Joan Quadrado

Sean cuantos esta presente carta de instrumento público de testamento, última voluntad y ordenación y disposición de bienes, que yo Joan Quadrado, Alcalde ordinario de la villa de Mendavia y vecino en ella, certificado de mi derecho, estando en cama enfermo de la enfermedad que Dios mi Señor se ha servido de me dar de la cual temo morir, aunque mediante la gracia de Dios Nuestro Señor y de su bendita Madre, en mi buen juicio, memoria, y palabra manifiesta, deseando como deseo poner mi ánima en la carrera de la salvación como católico y fiel cristiano, temiéndome como temo de aquellas terribles penas del infierno, y deseando ir a la gloria eterna, y porque después de mis días entre mis sobrinos, deudos, y parientes no haya discordia ni pleitos sobre la herencia de mis bienes, y por dejarla en paz ante todas cosas, casando, revocando, y anulando otros y cualesquiera testamentos o testamento, codicilos o codicilo, u otras cualesquiera cartas de testamento que yo haya otorgado, así por escrito como por palabra o en otra cualquier manera, los cuales doy por nulos y ningunos y de ningún valor ni efecto, si por mí parecieren ser otorgados, salvo este testamento que al presente hago, el cual quiero y es mi voluntad que valga por mi testamento o por mi codicilo, o por escritura pública, o como de derecho mejor haya lugar y pueda valer y ser

más firme, hago mi testamento en la forma y por la forma y ordenación que se sigue.

Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor, que la crió y redimió por su preciosísima sangre y a la bienaventurada Virgen Santa María su Madre, y a todos los Santos y Santas de la corte celestial, a los cuales suplico y ruego muy encarecidamente y todo cuanto puedo, querrán colocar esta mi ánima cuando fuere separada de mi cuerpo con todos los demás sus Santos en la gloria, amén.

Item ordeno y mando que cada y cuando y todas las veces que Dios Nuestro Señor fuere servido de separar esta mi ánima del dicho mi cuerpo, que aquel sea sepultado y enterrado dentro de la Iglesia Parroquial del Señor San Juan Bautista de la villa de Mendavia, donde y en la endrecera que mis antepasados están enterrados, que es junto al Altar de San Sebastián, o donde más comodidad haya, y donde a mis cabezaleros, que abajo serán nombrados les pareciere y bien visto les fuere.

Item ordeno que el día que yo haya fallecido se haga enterrando este mi cuerpo y se digan los oficios divinos con una misa cantada con diácono y sudiácono por los Clérigos Beneficiados de esta villa, y con el pan y cera que en ella se acostumbra a semejantes personas de mi estado y calidad, y se digan tres nocturnos cantados por los dichos Clérigos, a los cuales se les pague la limosna que se acostumbra pagar por semejantes oficios y misas de mis bienes mejor parados.

Item ordeno y mando que desde que yo fuere fallecido de hoy a nueve días, se haga por mi ánima novena por el orden que el enterrorio se hiciere, con un Nocturno y sus Vísperas, y misa cantada con diácono y subdiácono, y con el pan y cera que fuere menester gastar, y acabadas las Vísperas, se haga un responso sobre la sepultura que yo estuviere enterrado, y por lo mismo el fin de año, o cuando a mis cabezaleros les pareciere, dentro de tres días se hagan todos los divinos oficios como son, enterrorio, novena, y cabo de año, conforme al uso y costumbres de esta villa de Mendavia, y con el pan y cera que se usa gastar en ella semejantes personas que la mía.

Item ordeno y mando se digan por esta mi ánima cien misas rezada, las cuales se digan en la Ciudad de Logroño por los frailes franciscos de ella, a los cuales mando se les pague la limosna por ellas que se da en dicha Ciudad, y aquellas se paguen de mis bienes mejor parados.

Item ordeno y mando se den a la Cofradía del Santísimo Sacramento y para ayuda de gastos que aquella tiene, 3 ducados, y que aquellos se paguen luego, y por lo mismo a Nuestra Señora del Rosario una carga de trigo, y aquella se dé cuando se pida la limosna en el Agosto, y a todas las iglesias de esta villa de Mendavia, a sendas libras de aceite, pagadera por manos de mis cabezaleros que abajo serán nombrados.

Item ordeno y mando se cobren de Juan Baztán, vecino del lugar de Sorlada, 60 robos de trigo que me debe de la arrendación de la tierra que le tenía dada a renta, como consta por escritura que tengo de arrendación, que pasó por presencia de Juan de Burunda, escribano ya difunto, quiero y es mi voluntad, se cobren aquellos y se traigan a esta villa o el dinero de ellos.

Item declaro que soy a cargo y le debo a Juan Martínez Taza, vecino de la villa de Lodosa, 10 ducados, quiero y es mi voluntad que se le paguen de mis bienes mejor parados.

Item declaro que soy a cargo y debo al concejo de esta villa de Mendavia la suma de 10 ducados, y quiero y es mi voluntad se paguen de mis dichos bienes.

Item ordeno y mando y dejo a María Quadrado, mujer de Miguel Martínez, escribano Real, la huerta del olivo que le tenía dada a renta, que es teniente a huerta de Magdalena de Oñate, y a huerta de Juana Carasa, y una yegua blanca de las mayores que yo tengo con su cría, para que de la dicha huerta y yegua pueda hacer a su propia voluntad y como de cosa propia suya, sin que persona alguna le ponga impedimento en ellas.

Item ordeno, mando, y dejo a Juan Remírez, pastor, y María de Carasa, su legítima mujer, por la mucha obligación que les tengo del tiempo que entrambos me han servido y darme su ayuda, y por otros cargos que les tengo, la casa que al presente vivo, teniente a casa del Vicario que por tiempo fuere, y a casa de Juan González y a la calle pública, con todos los bienes muebles que están dentro de ella, y un granero que yo tengo en casa de Magdalena de Oñate, y así bien le mando sesenta robadas de tierra blanca que yo tengo en el término de esta villa llamado Mendelavieja, y toda la demás tierra que pareciere ser mía en el dicho término de Mendelavieja, y por lo mismo les mando todas las viñas que pareciesen ser mías en el dicho término de Mendelavieja, y así bien les mando dos vacas con sus crías, y dos yeguas con sus crías, y un potro de dos años, y una potranca del mismo tiempo de dos años, y por lo mismo les mando una huerta entre los ríos, teniente a huerta de Francisco Impay y a huertas de Juan de Campos Sastre, y todo el ganado menudo que yo tengo y pareciere ser mío, las cuales dichas mandas las hago con la condición de que dichos Juan Remírez y su mujer sean obligados a cumplir lo que se pactare en hacer por mi alma, todo aquello que fuere necesario gastar, para en parte de lo cual, les mando también todo el semencero que tengo y lo que saliere de él, con un carro que tengo para que sea suyo, y también le mando la yubada que tengo con todos sus aparejos, para que puedan traer las dichas heredades, y así bien, con la condición que los dichos Juan Remírez y su mujer sean obligados a decir por mi ánima una misa en cada una semana que se comenzará a decir desde el día que yo finare, hasta la fin del mundo, y sean obligados a pagar el estipendio y salario que se hubiere de dar a los que la rigieren, lo que con ellos concertaran, la cual dicha obligación sea y se entienda a los dichos Juan Remírez y su mujer, y aun a sus hijos y descendientes de ellos, para que cada uno de ellos en su tiempo sean obligados a decir las dichas misas, una en cada semana, mientras el mundo fuere mundo, y perpetuamente, las cuales dichas misas y lo que se hubiere de pagar por este aniversario perpetuo, cargo y nuevamente impongo sobre las dichas sesenta robadas que les tengo mandadas en el término de Mendelavieja, para que con el rédito de ellas se pague la limosna que se hubiere de dar cada semana, perpetuamente, por la dicha misa, la cual se ha de decir por los clérigos beneficiados de esta villa de Mendavia todos los miércoles del año y en caso que los dichos Juan Remírez y su mujer e hijos y descendientes de ellos dejaren de hacer la dicha misa en cada semana y en el dicho día, ordeno y mando que mis herederos que abajo serán nombrados las puedan hacer decir y las puedan gozar y aprovechar pagando las misas. Juan Remírez y su mujer no podrán vender las sesenta robadas de tierra, ni enajenar, ni trocar, ni cambiar, ni dividir en ningún tiempo, si no que se estén en el ser y estado que ahora están, y las hayan de labrar y cultivar, y tenerlas en buen estado, para que se pueda pagar la limosna de las misas, porque así es mi determinada voluntad.

Item ordeno y mando que los dichos Juan Remírez y su mujer, y los que fueren nombrados por mis herederos en este mi testamento, sean obligados a pagar a Catalina García, mujer de Badarán, vecino de Logroño, la suma y cantidad de cien ducados, los cuales se hayan de pagar dentro de cuatro años primeros venientes, los cuales declaro deberle y ser a cargo de ellos, los dichos mis herederos hayan de poner la mitad de dicha cantidad, y los dichos Juan Remírez y su mujer, la otra mitad o sus hijos a falta de ellos.

Item instituyo y nombro por mis herederos universales de los demás mis bienes raíces, cumplidas las mandas, legatos, y pías causas en este mi testamento contenidas, es a saber, a Juan de Arando y Francisco de Morentin y a María de Morentin, mis sobrinos, a los cuales les nombro por tales mis herederos, para que los dichos bienes raíces, cumplidas las dichas mandas y legatos, los hayan de partir y partan por iguales partes, tanto el uno como el otro y no de otra manera, como de ellos confío y espero lo harán.

Item nombro por mis cabezaleros y ejecutores de este mi testamento y las mandas de él a los señores Miguel Quadrado y Pedro de Bernedo, vecinos de la villa de Mendavia, y por sobrecabezalero, al Vicario que por el tiempo fuere, a los cuales y a cada uno de ellos suplico y ruego quieran aceptar y acepten el dicho cargo de cabezaleros y sobrecabezalero, y les doy todo mi poder cumplido in solidum, para que sin licencia de Juez ni de otra persona puedan entrar y tomar, cumplir y ejecutar, las mandas y pías causas en este mi testamento contenidas.

Y cumplidas y ejecutadas aquellas, los remanentes de los dichos bienes raíces hayan de suceder y sucedan los dichos mis herederos por iguales partes, como está declarado en la precedente cláusula, y ruego y requiero a Jerónimo de Adán, escribano Real, asiente este mi testamento y acepte y estipule por solemne estipulación, como pública persona, en voz y nombre de quien es o fuere interesado, que fue hecho y otorgado en la manera sobredicha, en la villa de Mendavia a ocho días del mes de Junio de mil quinientos noventa y un años, siendo presentes por testigos para ello llamados y rogados, y por tales otorgados, que son a saber, Miguel Xil, vecino de la villa de Mendavia, y Sebastián de Ancín, vecino de dicho lugar de Ancín, y el dicho Joan Quadrado lo firmó de su nombre con mi el escribano. Joan Quadrado. Pasó ante mi Jerónimo Adán, escribano.

52. LA MORTAJA

En Mendavia, en tiempos relativamente recientes, había varias mujeres que se ofrecían para amortajar a los difuntos, y no solo de sus parientes y amigos. Por ayudar a las familias en tan penosas circunstancias, lavaban, vestían y adacentaban el cadáver que luego sería expuesto a las condolencias de casi todo el pueblo.

Las personas acostumbraban a comentar el aspecto del difunto con frases como “parece que está dormido”, “qué guapo se ha quedado”, “está igual que lo que era”, etcétera.

Todavía los más ancianos del pueblo recuerdan que algunas mujeres, a las que llamaban “las lloronas”, acompañaban con lamentos a la familia del difunto durante los entierros.

Los hermanos de las cofradías generalmente eran amortajados con las túnicas procesionales. Los sacerdotes eran enterrados revestidos como para celebrar misa. Otras personas eran vestidas con sus mejores ropas, y por las au-

diencias sabemos que otros, generalmente de familias acomodadas, eran amortajados con hábitos de alguna orden religiosa.

En septiembre de 1769 le reclaman a Antonio Lodosa 23 reales que debe del hábito que fue enterrado su padre Francisco Lodosa:

Juan Manuel Pavía citó en audiencia a Andrés González y su mujer, solicitando le paguen la mitad de los dos entierros de Manuel de Zúñiga y Francisca García, su mujer, padres que fueron de las mujeres del demandante y el defendiente, en que se incluyen los hábitos franciscanos con que fueron enterrados. Comparecieron Andrés González y su mujer y dijeron que para los entierros y hábitos referidos le entregó el difunto Manuel de Zúñiga un hurón (animal que usaban para cazar conejos) que de él sacó 15 pesos, más 3 pesetas que le dieron para el gasto de la cera. Su merced dijo al demandante que justifique lo que pide (1823).

Pocos datos existen de honras civiles a difuntos. El año 1902 falleció un concejal y anotan el siguiente gasto:

20 de Febrero. Se paga una factura de don Carlos Suberviola de 12 pesetas, importe de 12 varas de cintas de seda para la caja del difunto don Bernabé Valerio (q.s.g.l.), concejal que fue de este Ayuntamiento.

Mortajas y entierros estaban presentes en los juicios:

23 de mayo. A instancia de don Simón Remírez quedó condenado Silvestre Zenzano, como curador de María Esperanza Zenzano y Bazán, para que le pague 50 reales de los funerales de Esperanza Bazán, como Mayordomo que fue del Cabildo. Su merced le condena a pagarlos (1726).

Fray Benito Maiza, monje Bernardo, reclama 60 misas rezadas que son 120 reales de vellón a varios vecinos de Mendavia (1735).

Don Ramón Palacios citó a Ejiptiaca Martínez pidiéndole le pague 16 reales y medio de la limosna de la sepultura de Francisca Pinillos que se encargó de pagar y el demandante ya los tiene entregados al cabildo. Su merced dice que se los pague (1781).

21 de marzo. Manuel García, vecino de Bargota citó en audiencia a Antonio Albisua para que le pague 10 reales por el entierro de una niña hija de Albisua en la Parroquia de Bargota, y 1 real por la limosna de abrir la sepultura. Compareció Antonio Albisua y dijo que no le debe nada por tenerlo pagado en la cuenta del nodrizaje, y que enterraron a la niña sin su orden. García reclama además otros 10 reales por la ocupación de venir a cobrarle. Albisua replica que más le debe a él de ajustes de cuentas. Su merced dice que Albisua pague 10 reales más 3 de la ocupación de venir a cobrarle, y además las costas del auto (1736).

RESUMEN

Desde el ayuntamiento se disponían los contratos de los médicos, se especifican las condiciones, así como las audiencias en las que se veían involucrados. Varias epidemias de cólera, gripe y viruela, su duración y los estragos que ocasionaron en la población; la introducción de las primeras vacunas, y el curioso método empleado para su traslado. Ordenanzas relativas a la salud pública; causas de muerte especificadas en las partidas de defunción; difuntos párvulos, muerte de niños de partos múltiples, bautizos a cargo de la partera. Enterramientos en iglesias y cementerios; nuevos camposantos y ampliación de actual. Cofradías como la de la Vera Cruz y de las Ánimas del Purgatorio; testamentos y mandas pías, con la transcripción del testamento de Joan Quadrado en 1591, además de un apartado que trata sobre la mortaja.

ABSTRACT

The town council contracted the doctors, specified the conditions of employment and recorded the audiences they were involved in. Several epidemics of cholera, influenza and smallpox, how long they lasted and their effects on the population; the arrival of the first vaccinations and the curious way in which they were transported. Ordinances regarding public health; causes of death specified on death certificates; infant deaths, death during multiple childbirth, baptisms performed by the midwife. Burials in churches and cemeteries; new graveyards and the extension of the current one. Brotherhoods such as that of Vera Cruz and Ánimas del Purgatorio; wills and religious bequests, with the transcription of the will of Joan Quadrado in 1591, as well as a section dealing with shrouds.